



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

**Evaluación de Consistencia y Resultados
al Programa Presupuestario
0204020101 “Cultura y Arte”**

**Programa Anual de Evaluación
(PAE) 2022**

**CONSULTORÍA & COACHING GAIC S.C.
C C G**

Noviembre 2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EN MATERIA DISTINTA AL DESARROLLO SOCIAL.

I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

Descripción ejecutiva del programa presupuestario (Pp) a evaluar.

El Programa Presupuestario sujeto de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados tiene como clave programática 0204020101 y lleva por nombre “Cultura y Arte”; dicho Pp contempla dentro de su naturaleza aquellas acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas del Estado de México, teniendo por objetivo: impulsar a la cultura, como elemento de identidad y desarrollo integral de los mexiquenses, mediante acciones que permitan una mayor difusión, mejor acceso a la población, inclusión y participación en los programas y servicios que la cultura ofrece.

El Pp está integrado programáticamente de la siguiente manera¹:

Unidad Ejecutora	Proyecto
Oficina del C. Secretario	020402010301 Coordinación y seguimiento de las políticas para la cultura y el deporte
Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca (DGPYSCVT)	020402010101 Servicios culturales
Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de los Volcanes (DGPYSCVV)	020402010101 Servicios culturales
Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México (OSEM)	020402010102 Difusión de la cultura
Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México (COMEM)	020402010201 Conservatorio de música

Para el ejercicio fiscal 2020, el Pp está constituido por cuatro Proyectos, los cuales son ejecutados por cinco Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Cultura y Turismo, los cuales contemplan acciones enfocadas al impulso, desarrollo y difusión de la cultura estatal.

Programa Anual de Evaluación (PAE) que da origen a la evaluación.

Con la finalidad de consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el Gobierno del Estado de México (GEM) utiliza diversas herramientas en el diseño y evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios, tales como la Metodología del Marco Lógico (MML), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y técnicas de Monitoreo y Evaluación de políticas públicas basadas en evidencia, con lo que se plantea optimizar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y rendición de cuentas en relación con los objetivos y estrategias planteados en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente. Dichos esfuerzos se han plasmado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM).

¹ Cuadro “Integración programática el Pp”, diseño propio de CCG con información de la UIPPE de Cultura y Turismo.

En este contexto, es necesario contar con una herramienta que permita planear y ejecutar las evaluaciones y contribuir al monitoreo y evaluación de los Programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, de tal manera que el uso del PbR permita consolidar el SED. Por este motivo, la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, particularmente la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI), emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), a efecto de establecer los Programas presupuestarios (Pp) que serán evaluados en el presente ejercicio fiscal.

El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022), se sustenta en los artículos 4 fracción XII, 61 fracción 11, inciso e) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 327 fracción 111 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMyM) y la disposición DÉCIMA SEXTA de los LGEPPGEM, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" No. 35 de fecha 23 de febrero del 2017, así como de la aplicación de la "Metodología para la Elaboración del PAE" del GEM.

Asimismo, el PAE 2022 del GEM, se elaboró tomando en cuenta el PAE 2022 Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Propósito para la realización de una evaluación de consistencia y resultados.

El propósito de llevar a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados, para el Pp 0204020101 Cultura y Arte es analizar el diseño, operación y medición de los resultados de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

II. OBJETIVOS

II.1 Objetivo general

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario 0204020101 Cultura y Arte, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II.2 Objetivos específicos

- Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp, su vinculación con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.
- Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp.
- Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp, así como sus avances.

- Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN EJECUTIVA	2
ÍNDICE	5
TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA	7
CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS	7
ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	14
ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PP AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTATALES Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) VIGENTE, ASÍ COMO A LOS OBJETIVOS SECTORIALES (O EN SU CASO OBJETIVOS DE PROGRAMAS ESPECIALES) DERIVADOS DEL PED.	20
ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	28
ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	31
ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES	36
INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	38
DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN	42
DE LA GENERACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN DE DESEMPEÑO	49
ANÁLISIS DE COBERTURA	53
ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE	58
SOLICITUD DE APOYOS O SERVICIOS QUE BRINDA EL PP	59
SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, USUARIOS, ÁREA DE ENFOQUE Y/O PROYECTOS	62
TIPOS DE APOYOS, SERVICIOS Y/O PROYECTOS	65
EJECUCIÓN	67
MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA	69
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	71
PRESUPUESTO DEL PP	73
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS PROCESOS	75
CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	76
RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	77
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA	79
MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS	80
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	89
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	89
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA	89
PERFIL Y EQUIPO CLAVE DE LA INSTANCIA EVALUADORA	91
PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA	92
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	93
ANEXO 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	96
ANEXO 2 METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO	100

ANEXO 3 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”	102
ANEXO 4 RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	103
ANEXO 5 INDICADORES	104
ANEXO 6 METAS DEL PROGRAMA	106
ANEXO 7 COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES	108
ANEXO 8 AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	110
ANEXO 9 RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	111
ANEXO 10 ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS	112
ANEXO 11 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	113
ANEXO 12 DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES	114
ANEXO 13 GASTOS DESGLOSADOS DEL PP	118
ANEXO 14 AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS	119
ANEXO 15 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA	123
ANEXO 16 PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS, Y RECOMENDACIONES	124
ANEXO 17 COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR	127
ANEXO 18 VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA	128
ANEXO 19 PROPUESTA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	130
ANEXO 20 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)	131
ANEXO 21 FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN	132
ACRÓNIMOS	134

III. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se dividirá en seis módulos y 52 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-14	14
Planeación y Orientación a Resultados	15-23	9
Cobertura y Focalización	24-26	3
Operación	27-43	17
Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida	44	1
Medición de Resultados	45-52	8
<i>[Específicos del Pp, en caso de que se determine incluir módulos adicionales al modelo]</i>		
TOTAL	52	

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación y/o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

IV. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los seis módulos de la evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales:

- 35 preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (SI/NO), sustentando las respuestas con argumentos consistentes planteados a partir de la evidencia documental proporcionada y haciendo explícitos los principales motivos o razones empleados en el análisis y valoración. En los casos en que la respuesta sea Sí, se deberá seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

- 17 preguntas que no consideran respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) deben ser respondidas con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

IV.1 Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en **una cuartilla** (sólo de ser necesario se podrán adicionar más) y deberá incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta.
- b. La respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta.
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, el nivel de respuesta (que incluya el nivel de criterio y el supuesto que se cubre) y
- c. El análisis que justifique el cumplimiento de cada uno de los incisos, estableciendo en primer lugar “Si cumple” o “No cumple” con el supuesto que se verifica en el inciso, e indicando las fuentes de información que sustenta la el argumento presentado, tal como se muestra en el ejemplo de respuesta.
 - El nivel de criterio elegido debe ser congruente con los incisos que “Si cumple”.
- d. Las recomendaciones correspondientes, en caso de no cumplir con el nivel máximo de respuesta (Nivel 4).

Ejemplo de respuesta:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el el Sujeto Evaluado, se desprende en el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

- a) **SI CUMPLE.** El problema o necesidad que busca resolver el Programa presupuestario (Pp) se encuentra identificado en el Reporte general de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Ejercicio 2019, que establece el Árbol de problema, en donde es posible identificar el problema como un hecho negativo al mencionar “la población no tiene acceso a los servicios principalmente en los sectores vulnerables que no pueden cubrir los gastos médicos”.
- b) **NO CUMPLE.** Aunque en el árbol del problema establecido en el Reporte general de la MIR ejercicio 2021, es posible observar la población que tiene el problema o necesidad, esta no se encuentra homologada para los distintos documentos, por ejemplo, en el resumen narrativo a nivel Propósito de la MIR del Pp, se menciona a la “Población del Estado de México”. De igual manera, en el informe del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en donde se muestra el apartado “Diagnóstico” en la segunda línea menciona a la “población de escasos recursos del Estado de México”, y en el párrafo 5 del mismo diagnóstico dice: “familias mexiquenses sin seguridad social que radican en el Estado de México”.
- c) **NO CUMPLE.** No se encontró evidencia que indique un plazo determinado para su revisión y actualización.

Recomendaciones:

1. Se recomienda mejorar la redacción del problema en el árbol de problemas, por ejemplo: “población de sectores vulnerables que no pueden cubrir sus gastos médicos, no cuentan con acceso a servicios de salud”.
2. Homologar el problema y la población que presenta el problema o necesidad, para los distintos documentos del Pp, considerando el inciso b) de esta pregunta.
3. Definir el plazo para la revisión y actualización del problema.

IV.2 Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deban responderse de manera binaria (SÍ/NO), se deberá considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SI/NO). Cuando el Pp no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considerará información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería “NO”.
- Si el Pp cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “SI”, se deberá proceder a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel de cada pregunta.

Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora externa haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas.

Se podrá responder “No aplica” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora externa deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “No aplica” al Pp evaluado, en el entendido de que la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.

En los casos en que se opte por responder “No Aplica”, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción estatal de desarrollo social.

Para el total de las preguntas, se deben considerar en las respuestas los siguientes cuatro aspectos:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justifique la valoración del evaluador, así como la información que se deba incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otras, se deberá guardar congruencia entre las respuestas. Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria (SÍ/NO), que esta o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas (12 y 13), el evaluador externo deberá identificar con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento evaluable (Fichas Técnicas y Metas, según sea el caso); deberá obtener el promedio simple de la cantidad de características con que cuenta cada elemento evaluable y deberá asignar la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado.

4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1 “Descripción General del Programa”. Formato libre.

- Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo”. Formato libre. En caso de que no se identifique una metodología desarrollada o está presente áreas de mejora, en este anexo se deberá proponer una metodología de cuantificación o se deberá indicar de manera detallada cómo subsanar estas áreas de mejora.
- Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”. Formato libre. En caso de que no se identifique un procedimiento, o estén presentes áreas de mejora, en este anexo se deberá proponer un procedimiento para la actualización de la base de datos, o se deberá indicar de manera detallada cómo subsanar las áreas de mejora.
- Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”. Formato libre.
- Anexo 5 “Indicadores”. Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
- Anexo 6 “Metas del programa”. Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
- Anexo 7 “Complementariedades y coincidencias entre programas estatales”. Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
- Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”. Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
- Anexo 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”. Formato libre.
- Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”. Formato libre.
- Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”. Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
- Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”. Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
- Anexo 13 “Gastos desglosados del programa”. Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.
- Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto a sus metas”. Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
- Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida” Formato libre. En caso de que no se identifiquen instrumentos, o estos presenten áreas de mejora, en este anexo

se deberán proponer instrumentos de Medición de Grado de Satisfacción o se deberá indicar de manera detallada cómo subsanar las áreas de mejora.

- Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
- Anexo 17 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”. Formato libre. [Cuando aplique]
- Anexo 18 “Valoración Final del programa”. Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).
- Anexo 19 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”. [Cuando aplique]. Revisar formato en el apartado XII de estos TdR.
- Anexo 20 “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. XII de estos Términos de Referencia (TdR).
- Anexo 21 “Ficha Técnica de la evaluación”. Revisar formato en el apartado XII de estos Términos de Referencia (TdR).

V. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

V.1 Módulo 1. Diseño del programa

V.1.1 Características del programa

Con base en información solicitada a los responsables del Pp, se incluirá en el **Anexo 1 “Descripción General del Programa”** (consultar en el apartado de ANEXOS), una breve descripción de las características más relevantes del Pp, en un máximo de cinco cuartillas. Dicha descripción deberá considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del Pp (nombre, dependencia responsable, año de inicio de operación).
2. Problema, necesidad o acción de gobierno que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.
3. Descripción de la contribución del Pp al objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los objetivos sectoriales, transversales o especiales a los que se vincula.
4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).
5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.
6. Cobertura y mecanismos de focalización [cuando aplique].
7. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.
8. Metas de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito y Componentes.
9. Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema, necesidad o acción de gobierno identificados.
10. Breve descripción de la evolución del Pp a lo largo de su operación, incluyendo los antecedentes en el caso de que surja de la fusión, re sectorización o modificación sustancial de Pp previos.
11. Contribución, en caso de que se detecte alguna, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sus metas o indicadores.

V.1.2 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp

1. ¿El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información?

- a) El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, de acuerdo con la MML.
- b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.
- c) Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Respuesta: SI, nivel 2.

NIVEL	CRITERIOS
1	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Para el Pp Cultura y Arte, existen dos planteamientos de problemas diferentes plasmados en documentos oficiales, el primero de ellos se identificó en el Diagnóstico, el cual tiene un apartado llamado “I. Identificación y descripción del problema” en donde se plasmó lo siguiente: “... Vincular a la sociedad con el quehacer cultural de la entidad cada vez se ve más limitado, el desinterés de participación, asistencia en los eventos artísticos y culturales, que la Secretaría de cultura y Turismo realiza nos lleva a los cuestionamientos, ¿las actividades no fueron planeadas de acuerdo al interés de las y los mexiquenses? ¿el personal involucrado no se capacita continuamente? o simplemente ¿la población desconoce nuestra oferta cultural?” ²(Sic.); para el diagnóstico se presupone que los planteamientos presentados pudieran dar origen a cuatro problemas sobre los cuales, el Pp tendría que orientar sus acciones, estos problemas serían:

- 1.- Desinterés de la población.
- 2.- Falta de planeación de las actividades culturales.
- 3.- No existe capacitación continua para el personal que trabaja en cultura.
- 4.- La población desconoce la oferta cultural.

Adicionalmente y de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML), en el Árbol de Problemas está identificado el siguiente problema que el Pp pretende atender: “Limitada oferta cultural y difusión de la misma”.

² Véase PPP-01b Programa Anual: Descripción de proyecto por Unidad Responsable; reporte del Sistema de Planeación y Presupuesto 2021; Gobierno del Estado de México.

En el diagnóstico si se encuentra definida la cuantificación y caracterización de la población potencial y objetivo, las cuales se determinan por la naturaleza del propio Pp y por la observancia al Art. 4º Constitucional; por lo tanto, al considerarse que la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que de ella emanen, son un derecho de todos los mexicanos, se entiende que todos los habitantes del Estado de México, en el ejercicio de sus derechos culturales son parte de la población potencial y objetivo.

La ausencia de plazos para revisión de la información, impide valorar si el problema y los tipos de población son actuales y acordes a las necesidades en materia cultural.

Derivado de lo anterior se sugiere, que para ambos documentos se defina e identifique un solo problema, mismo que debe contener en su redacción un hecho negativo que puede ser revertido y que sea actual en el contexto de la realidad política, económica y social del Estado de México; así mismo, es pertinente establecer que la revisión y actualización de la información sea de manera anual, específicamente cada que se elabore el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del año inmediato.

2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno están estructuradas y argumentadas de acuerdo a la MML.
- b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación del Pp.
- c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- d) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento.
- e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- f) Periodo o plazo para su actualización.

Respuesta: SI, nivel 2.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico del Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico del Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La caracterización y cuantificación de la población objetivo así como su ubicación territorial, están implícitas en el apartado del diagnóstico denominado: “Teoría del Programa”, en donde se hace referencia al Art. 4º Constitucional, donde se habla de que es un derecho de todos los mexicanos el acceso a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que de ella emanen, mismos que prestará al Estado; es decir la caracterización, cuantificación y ubicación territorial de la población objetivo, son los 16,992,418 de mexiquenses que habitan en el Estado de México.

Como una consecuencia de lo analizado en la respuesta a la pregunta anterior, en relación a los cuatro planteamientos de problemas en el diagnóstico, se concluye que no existen causas, efectos y/o características del problema, ya que ni siquiera está definido un problema, lo cual denota la ausencia de la metodología de marco lógico (MML) al momento de elaborar el diagnóstico, lo cual conlleva a que no se hayan desarrollado adecuadamente los apartados que señala la metodología.

En el diagnóstico el apartado de “Diseño de Intervención”, contiene información de algunas acciones e infraestructura con la que cuentan las unidades ejecutoras que participan en el Pp, sin embargo lo correcto es que se debe considerar la forma en que se ejecutará dicho Programa de acuerdo a las capacidades humanas, financieras y materiales. La definición de objetivos, si están considerado en el diagnóstico, ya que estos se encuentran precargados por el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), de acuerdo al Catálogo de Objetivos de Clasificación Funcional y Programática.

No se encontró evidencia en el diagnóstico de periodos o plazos establecidos para la actualización de la información, por lo que se sugiere, establecer que la revisión y actualización de la información sea de manera anual, específicamente cada que se elabore el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos; en el tenor de la información que no se identificó en el diagnóstico, se encuentra el impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento, misma que se sugiere se incluya en el apartado de “Teoría del Programa”, ya que este apartado es una descripción de cómo se supone que una intervención conseguirá los resultados deseados, detalla la lógica causal de cómo y porqué un programa presupuestario logrará los resultados previstos, y es en esto último donde podemos relacionar el tema del recurso.

3. ¿La justificación teórica o empírica documentada que sustenta el modelo de intervención y el mecanismo causal que lleva a cabo el Pp, cumple con las siguientes características?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: NO APLICA..

NIVEL	CRITERIOS
1	• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En el diagnóstico del Pp no está considerada la justificación teórica o empírica que sustente el modelo de intervención y el mecanismo causal, la cual debería estar en el apartado de “Diseño de Intervención”; por lo que se sugiere que para los siguientes diagnósticos del Pp, se incluya la información en comento.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

El diseño del Pp “Cultura y Arte” está constituido de la siguiente manera³:

ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL Pp	
ELEMENTOS DEL Pp	CARACTERÍSTICAS
Modalidad presupuestaria	“F” Promoción y Fomento
Unidades responsables	La Unidad Responsable de la ejecución del Pp es la Secretaría de Cultura y Turismo; las Unidades Ejecutoras son: Oficina del C. Secretario de Cultura y turismo, Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca, Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de los Volcanes, Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.
Propósito	De acuerdo a la Matriz de Indicadores por Resultado (MIR) del Pp, el Propósito consiste en: La población del Estado de México tiene acceso a los bienes y servicios culturales y artísticos que oferta la Secretaría de Cultura y Deporte.
Componentes	De acuerdo a la Matriz de Indicadores por Resultado (MIR) del Pp, los Componentes consisten en: Eventos artísticos culturales realizados; y Conciertos de la Orquesta Sinfónica del Estado de México (OSEM) realizados.
Población objetivo	16,992,418 de mexicanos.

Suponiendo que el problema del Pp sea el que está plasmado en el árbol de problemas: “Limitada oferta cultural y difusión de la misma”, ya que en el diagnóstico, como se ha comentado varias veces, no está definido un solo problema; este SI está relacionado con la Modalidad presupuestaria, ya que se identifica con la “Promoción y Fomento” y eso es lo que se hace en el Pp, a través de sus proyectos y metas, promocionar y fomentar la cultura y el arte.

De acuerdo al que hacer, funciones y atribuciones de las Unidades Administrativas que participan en el Pp, todas ellas de alguna manera contribuyen a combatir el problema de la falta de difusión de la oferta cultural, con acciones que dan a conocer los conciertos de la OSEM, las actividades académicas de formación musical del COMEM, las exposiciones, talleres, festivales, conciertos, presentaciones de las DGPYSCVT y DGPYSCVV, así como a través de los convenios e instrucciones que desde la Oficina del Secretario tiene origen para institucionalizar y garantizar el acceso a la cultura y el arte.

Por lo anterior, al garantizar el uso y disfrute de los bienes y servicios culturales, se cumple con el Propósito del Pp y con sus componentes, ya que se programan metas (acciones) que aseguran tal situación, las cuales han prevalecido durante lo que va de la administración 2017-2022 y se espera tengan continuidad para el ejercicio fiscal del año 2023.

³ Cuadro “Análisis de los elementos que componen el Pp”, diseño propio de CCG con información de la UIPPE de Cultura y Turismo.

V.1.3 Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, así como a los objetivos sectoriales (o en su caso objetivos de programas especiales) derivados del PED.

5. ¿En virtud de que el fin del Pp está vinculado con algún objetivo de un programa sectorial o especial derivado del PED, se cumple con las siguientes características?

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc.
- b) El logro del Propósito del Pp, aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.
- c) El logro del Propósito del Pp, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.

Respuesta: SI, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, pero no cumple con ninguna de las características consideradas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Programa Sectorial, derivado del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, al que se encuentra vinculado el Pp Cultura y Arte es “Programa Sectorial, Pilar Territorial” el cual tiene la siguiente alineación con el programa que está siendo evaluado⁴:

OBJETIVO: 5 Territorial, Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.

ESTRATEGIA: 5.7. Fomentar la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico.

LÍNEAS DE ACCIÓN: 5.7.1. Promover las manifestaciones culturales populares y de los pueblos indígenas.

5.7.3. Difundir la riqueza cultural y artística.

5.7.4. Incentivar la formación de creadores y ejecutantes artísticos para el desarrollo cultural de la entidad.

⁴ Véase Programa Sectorial Territorial 2017-2023; pág. 101; Gobierno del Estado de México.

- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 5.7.1.1. Organizar festivales artístico-culturales para difundir y preservar el patrimonio cultural del Estado de México.
- 5.7.3.1. Realizar exposiciones para difundir el acervo cultural y artístico.
- 5.7.3.2. Realizar presentaciones artísticas de música, danza, cine y teatro.
- 5.7.4.1. Formar músicos para mejorar la calidad de la población artística a través de la oferta académica del Conservatorio de Música del Estado de México.
- 5.7.4.2. Otorgar becas, apoyos y estímulos a los creadores y artistas a través de convocatorias a concursos, programas y audiciones.

El Propósito del Pp, de acuerdo a la MIR es que: *“La población de los Municipios del Estado de México tienen acceso a los bienes y servicios culturales y artísticos que oferta la Secretaría de Cultura y Deporte.”*⁵ (Sic.), el cual se relaciona con el Objetivo Sectorial ya que a través de los bienes y servicios culturales y artísticos que la Secretaría de Cultura y Deporte ofrece a la población, se mejora el nivel de vida de las personas y por ende las ciudades que habitan, haciéndolas inclusivas y sostenibles, ya que la cultura y el arte promueven la fraternidad, la paz y la el sentido de pertenencia comunitario.

Así mismo, el logro del propósito, que se entiende como la realización de exposiciones, talleres, conciertos, obras de teatro, muestras y ciclos de cine, festivales y presentaciones de danza, así como su difusión para que la población mexiquense pueda disfrutar de esos bienes y servicios; aporta y a la vez es suficiente para el cumplimiento de las metas del Programa Sectorial: 5.7.1.1., 5.7.3.1. y 5.7.3.2. y solamente aporta para las metas Sectoriales: 5.7.4.1. y 5.7.4.2.

⁵ Véase Reporte General de la MIR Ejercicio 2021 PbR-03b; reporte del Sistema de Planeación y Presupuesto 2021; Gobierno del Estado de México.

6. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas Estatales del PED; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales?

A continuación, se describe de qué manera el Pp contribuye a las Metas Estatales del PED a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales.⁶

3.5.7 ESTRATEGIA: Fomentar la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico	
Líneas de acción PED. (Metas Estatales)	Contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales
Difundir la riqueza cultural y artística	Realizar presentaciones y actividades con el elenco de la Secretaría de Cultura y Turismo
	Organizar y presentar Ciclos de Cine, muestras de Festivales de Cine, impartir Talleres, Exposiciones, Conversatorios y Cine Musicalizado en vivo
	Coordinar y programar actividades para preservar el patrimonio cultural intangible
	Realizar el Programa Domingos Culturales y Miércoles Culturales
	Programa "Somos Cultura" y Programa "Talento Joven"
	Realizar festivales artístico-culturales
	Coordinar las actividades artístico culturales y de capacitación, que realicen los Centros Regionales de Cultura
Incentivar la formación de creadores y ejecutantes artísticos para el desarrollo cultural de la entidad	Presentar Conciertos de la Orquesta Sinfónica del Estado de México, el Coro Polifónico del Estado de México y de la Orquesta Filarmónica Mexiquense
	Complementar la formación integral de jóvenes talentos musicales a través de la realización de actividades académico-musicales.
	Formar alumnos en el Centro de Iniciación Musical Infantil, Curso Propedéutico, Carreras Técnicas, Bachillerato Musical, Licenciaturas y Especialidad.

⁶ Cuadro "Líneas de acción del PDEM 2017-2023", diseño propio de CCG con información de la UIPPE de Cultura y Turismo.

Coordinar las actividades artístico culturales y de capacitación, que realicen los Centros Regionales de Cultura.

Esta meta permite coordinar a los Centros Regionales de Cultura del Valle de Toluca los cuales instrumentan los planes y programas de desarrollo cultural que permitan a los habitantes de cada región, ampliar sus medios para tener fácil acceso a la práctica y disfrute de las manifestaciones artísticas, así como al conocimiento de sus tradiciones y costumbres, que permitan reafirmar la identidad regional y estatal, reconociendo sus recursos, características y posibilidades culturales.

Realizar presentaciones y actividades con el elenco de la Secretaría de Cultura y Turismo.

La participación del elenco artístico de la Dirección de Servicios Culturales del Valle de Toluca a través de las presentaciones del elenco: Compañía de Danza del Estado de México, el Octeto Vocal, el Dúo “Voz entre cuerdas”, ha sido fundamental para acercarse a todos y todas aquellas personas interesadas en la danza y la música que se ofrecen en nuestra entidad y otras partes de la república.

Organizar y presentar ciclos de cine.

Los Ciclos de Cine son una selección de películas normalmente enfocados a la obra fílmica de los cineastas más destacados a largo del tiempo, géneros cinematográficos específicos o a temáticas particulares como lo pueden ser la equidad de género, cambio climático, entre otros.

Organizar y presentar muestras de festivales de cine.

La realización de muestras permite difundir entre la población del Estado de México y del país una buena parte de las obras más destacadas de la cinematografía, estatal, nacional e internacional y su vez es un espacio para la presentación de las propuestas de los nuevos creadores de cine.

Organizar e impartir talleres.

El ofrecimiento de talleres con temáticas relacionadas al cine da la oportunidad para que la Cineteca Mexiquense tenga ese espacio tan necesario para que los usuarios de esta acrecienten sus conocimientos en algunos de los principales elementos para la creación y difusión de las obras cinematográficas

Organizar y presentar exposiciones.

Las exposiciones que oferta la Cineteca Mexiquense cumplen una tarea muy específica en cuanto al propósito de exponer algo para que sea visto, oído y apreciado por otras personas, las cuales permiten que las personas aprecien otras manifestaciones artísticas como lo son principalmente la fotografía y la pintura en relación con la cinematografía.

Organizar y presentar conversatorios.

Los conversatorios ofrecen la posibilidad de que las personas que disfrutan del séptimo arte puedan conocer más cerca el trabajo de los creadores cinematográficos, ya que la dinámica de los mismos propicia el intercambio de ideas entre espectador y creador, generando un espacio que permite la libre expresión y en el que se puede ahondar en muchos aspectos del quehacer de los creadores de cine.

Organizar y presentar cine musicalizado en vivo.

La actividad de musicalización de cine en vivo, la cual nos permite combinar el cine con la música en vivo que es otra de las manifestaciones artísticas más populares, esta amalgama de bellas artes brinda al espectador la oportunidad de disfrutar del cine de manera más vivida y su vez que este puede tener un acercamiento a la cultura y al arte desde otra perspectiva.

Coordinar y programar actividades para preservar el patrimonio cultural intangible.

El Estado de México posee una riqueza cultural diversa, la cual conserva las costumbres y tradiciones de nuestras comunidades originarias, así como el aporte que brindan habitantes de otras entidades de nuestro país que aquí radican las cuales permite preservar el patrimonio cultural intangible.

Realizar el programa Domingos Culturales.

A lo largo de 23 años se ha incrementado la visita de familias mexiquense al Centro Cultural Mexiquense (CCM), sobre todo los con el programa Domingos Culturales, día en el que siempre hay actividades como talleres, conciertos, teatro, danza, cine, cuentacuentos y, además, los museos que conforman este complejo cultural abren sus puertas con entrada gratuita.

Realizar el programa Miércoles Culturales.

El Programa Acércate un Miércoles a la Cultura, se crea en el año 2000, con la finalidad de ofrecer de manera permanente el último miércoles de cada mes, actividades artístico-culturales de reconocida trayectoria, así como artistas locales, nacionales e internacionales.

Programa "Somos Cultura".

Programa destinado a todo público con el objetivo de impulsar en la zona del Valle de los Volcanes procesos creativos y culturales que generen valor social para fortalecer la identidad, las tradiciones y la memoria mexiquense.

Las manifestaciones de los conocimientos, saberes, técnicas, conductas, tradiciones y rituales, han generado diálogos a partir del respeto y el reconocimiento de distintos modos de vida y quehaceres culturales, en donde las personas se identifican como agentes que generan cultura.

Programa "Talento Joven".

Programa dirigido a jóvenes mexiquenses cuyo objetivo es impulsar, fomentar y desarrollar la creatividad de artistas, talleristas, gestores y promotores culturales emergentes; dedicados al arte, cultura y deporte para generar bienes y servicios en beneficio del desarrollo integral.

Presentar Conciertos de la Orquesta Sinfónica del Estado de México, el Coro Polifónico del Estado de México y de la Orquesta Filarmónica Mexiquense.

La Orquesta Sinfónica del Estado de México tiene su sede en la Sala Felipe Villanueva de la ciudad de Toluca, lugar donde presenta sus temporadas de conciertos, así como en el Conservatorio de Música del Estado de México, en la Sala Elisa Carrillo del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario de Texcoco y en el Centro Cultural Mexiquense Anáhuac en Huixquilucan. Además de las temporadas de conciertos, de las cuales se realizan dos temporadas al año, una del mes de febrero al mes de julio y la otra del mes de septiembre al mes de diciembre, La OSEM realiza conciertos extraordinarios, los cuales se llevan a cabo en la Ciudad de México, Guanajuato, Morelia y Valle de Bravo. El Coro Polifónico del

Estado de México, durante 2021 realizó presentaciones en diversos museos de la ciudad de Toluca, como son el Museo de Antropología del Centro Cultural Mexiquense, Museo Taller Luis Nishizawa, Museo de Arte Moderno, Museo José María Velasco, Museo Casa Toluca 1920, Museo Felipe Santiago Gutiérrez y Museo de la Estampa. La Orquesta Filarmónica Mexiquense, al igual que la OSEM, realiza dos temporadas al año durante los mismos meses, la sede de esta agrupación, es la Sala Elisa Carrillo del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario del municipio de Texcoco, realizando algunas presentaciones adicionales en los municipios de Ecatepec, Valle de Bravo, Otumba, Huixquilucan y en la Ciudad de México.

Complementar la formación integral de jóvenes talentos musicales a través de la realización de actividades académico-musicales.

Proporciona herramientas que permitan a las y los estudiantes continuar con su educación formativa a través de actividades académico-musicales tales como conciertos de alumnos, maestros e invitados, clases maestras, talleres, conferencias, conversatorios y semanas culturales.

Formar alumnos en el Centro de Iniciación Musical Infantil, Curso Propedéutico, Carreras Técnicas, Bachillerato Musical, Licenciaturas y Especialidad.

Centro de Iniciación Musical Infantil: Se tiene como objetivo sensibilizar al educando por medio de actividades musicales básicas, introducirlo al lenguaje de la música, etc.

Curso propedéutico: Tiene como función principal la preparación de los alumnos hacia estudios avanzados. Este programa está orientado a los alumnos a continuar en el nivel técnico y posteriormente en el nivel licenciatura.

NIVEL MEDIO SUPERIOR:

Bachillerato Musical: Es una opción educativa para todos aquellos alumnos/as que no han cursado la preparatoria y desean concentrar sus estudios de bachillerato con los musicales a un nivel técnico.

Técnico Instrumentista: En este nivel se pretende formar a nivel técnico profesional, instrumentistas en sus diferentes modalidades.

Técnico en Laudería: En este curso se proporciona al alumnado los elementos básicos para la construcción, reparación y restauración de instrumentos de cuerdas frotadas.

Técnico Instrumentista en Jazz: Su función primordial es el formar músicos con conocimientos generales del Jazz y facultades para interpretar el género en el instrumento.

NIVEL SUPERIOR

Licenciatura en instrumentista Musical: Tiene como objetivo principal el formar con alto nivel de especialización instrumentistas en sus diferentes variantes

Licenciatura en Composición Musical: En este curso se pretende desarrollar las capacidades creadoras del alumno a partir de la reestructuración de ejercicios basados en estilos y épocas de la Historia, así como la composición de obras musicales, con diversas dotaciones instrumentales.

Licenciatura en Educación Musical: Consiste en formar músicos con un buen nivel en ejecución instrumental y conocimientos pedagógicos para colaborar en la sensibilización hacia la cultura musical, a través de la promoción y la sistematización de su enseñanza.

Realizar festivales artístico-culturales.

Los festivales artístico-culturales que organiza la Secretaría de Cultura y Turismo, impactan en la vida social y cultural de las y los mexiquenses, promoviendo de participación creativa de los artistas y creadores locales, nacionales e internacionales, durante todo el año.

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
11	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	El Estado de México posee una riqueza cultural diversa, la cual conserva las costumbres y tradiciones de nuestras comunidades originarias, así como el aporte que brindan habitantes de otras entidades de nuestro país que aquí radican las cuales permite preservar el patrimonio cultural intangible.
12	12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Instrumentan los planes y programas de desarrollo cultural que permitan a los habitantes de cada región, ampliar sus medios para tener fácil acceso a la práctica y disfrute de las manifestaciones artísticas, así como al conocimiento de sus tradiciones y costumbres, que permitan reafirmar la identidad regional y estatal, reconociendo sus recursos, características y posibilidades culturales.

Si el Propósito del Pp es que *“La población de los Municipios del Estado de México tienen acceso a los bienes y servicios culturales y artísticos que oferta la Secretaría de Cultura y Deporte”*, la contribución directa al cumplimiento de uno de los Objetivos de los ODS, está relacionado con el Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles y la meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo; ya que al llevar a cabo las actividades artístico culturales se fomenta y promueve el patrimonio cultural, atendiendo lo señalado en la Agenda 2030. En cuanto a la contribución indirecta se encontró en el PDEM que al Objetivo 12. Producción y Consumo Responsable y la meta 12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales, se coadyuva en su cumplimiento con los planes y programas de desarrollo cultural que permitan a los habitantes de cada región, ampliar sus medios para tener fácil acceso a la práctica y disfrute de las manifestaciones artísticas, así como al conocimiento de sus tradiciones y costumbres, que permitan reafirmar la identidad regional y estatal, reconociendo sus recursos, características y posibilidades culturales.⁷

En cuanto al presupuesto por ODS y metas; para el año 2021, no se tenía considerado este ejercicio presupuestal, solamente los proyectos y metas del Pp cuentan con recursos y solamente los proyectos están alineados a objetivos y metas de la Agenda 2030 sin embargo esto no permite saber el presupuesto para cada uno de ellos. Es importante señalar que para el ejercicio presupuestal 2023, en el SPP, ya se considera el porcentaje

⁷ Véase Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; Pág. 209; Gobierno del Estado de México.

de presupuesto destinado a cada meta de los ODS, en función del presupuesto otorgado a cada una de las metas y proyectos del Pp.

Los indicadores de los ODS, no están contemplados en la alineación del Pp, ya que en materia de planeación, los lineamientos estatales no los requieren y por ende no existe un seguimiento o resultado de los mismos. Sin embargo a continuación se proponen los indicadores que por la naturaleza del Pp, con base en la alineación de objetivos y metas de la Agenda 2030, podrían considerarse.

11.4.1 Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio).

12.b.1 Número de estrategias o políticas de turismo sostenible y de planes de acción aplicados que incluyen instrumentos de seguimiento y evaluación convenidos.

Este último indicador, es parte de una contribución indirecta al cumplimiento de los ODS por parte del logro del Propósito del Pp.

V.1.4 Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo

8. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características?

- a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.
- b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.
- c) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.
- e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

Respuesta: SI, nivel 3.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Población o área de enfoque potencial a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Población o área de enfoque objetivo a la población o área de enfoque que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Población o área de enfoque atendida a la población o área de enfoque beneficiada por las acciones o componentes del Pp en un periodo determinado

En el apartado de “Cobertura” referente al Diagnóstico del Pp, se encuentran definidas las poblaciones atendida, potencial y objetivo, así como la metodología para determinarlas, la cual está basada en el artículo 4º constitucional específicamente en el derecho de todos los mexicanos al uso y disfrute de los bienes y servicios culturales.

La población o área de enfoque está cuantificada y caracterizada, así como desagregada geográficamente en el Diagnóstico conforme al último censo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ⁸ la población del Estado de México es de 16,992,418 de

⁸ Página web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=15#collapse-Resumen>

la cual se tiene como objetivo, ofrecerle las diferentes actividades artísticas y culturales por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo. La metodología para su cuantificación y caracterización tiene su base en el artículo 4° Constitucional, el cual señala que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

En el diagnóstico no se define un plazo para su revisión y actualización, sin embargo se sugiere que este sea anual, en la etapa de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, que es cuando se elaboran los diagnósticos por Programas Presupuestarios.

Si existe evidencia del uso de la definición de la población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo, ya que a través de las diferentes Direcciones que participan en la planeación y ejecución, se toma en cuenta todo el territorio estatal a través de los Centros Regionales, Casa de Cultura, Sala Felipe Villanueva Toluca , Sala Elisa Carrillo de Texcoco, Conservatorio del Estado de México en Toluca, en donde se llevan a cabo las actividades, pensando en atender a la población total del Estado.

Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida si es consistentes desacuerdo con el MML. La identificación del problema tiene claridad acerca de ¿quiénes son los que presentan el problema? población afectada o población potencial para ser atendida por el Pp, identifica, e inclusive cuantifica, la población afectada o potencial facilita la definición del Problema. Consultar **Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivos”**.

La población atendida se determina en función de los avances trimestrales y acumulado anual de los indicadores, por lo que al alimentar el SPP, en cuanto a las variables de los indicadores y el resultado de aplicar las fórmulas establecidas, nos permiten saber el total de población atendida, es decir, la metodología depende de fórmulas e indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño.

9. ¿Existe información en bases de datos acerca de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp que:

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: NO APLICA.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con todas las características establecidas.

De acuerdo a la MIR del Pp los apoyos o componentes son los siguientes:

1. Eventos artísticos culturales realizados.
2. Conciertos de la Orquesta Sinfónica del Estado de México (OSEM) realizados.

Los eventos culturales son en su mayoría masivos y cuando se llevan a cabo en recintos cerrados, como Centros Regionales de Cultura, Teatros, Museos, etc., el acceso se controla, en algunas ocasiones, mediante el registro de los asistentes en listas impresas y el registro es manual y en la mayoría de los casos la entrada es libre sin registro. En cuanto a los conciertos de la OSEM, el control de asistencia es mediante el boletaje que controla el aforo de los recintos donde se presenta la Orquesta, dichos boletos se venden u obsequian pero no se tiene un registro de las personas que los adquieren o que son beneficiados con cortesías.

Derivado de lo anterior, los beneficiados de los apoyos (componentes) no son registrados en bases de datos, en algunas ocasiones, las menos, solo se registran en listas de asistencia que no son procesadas; esto se debe a la propia naturaleza de las actividades (apoyos / componentes) que lleva a cabo la Secretaría de Cultura y Turismo. Consultar **Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”**

V.1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp se establece en el Resumen Narrativo del Nivel Fin: “Contribuir al fortalecimiento de la cultura y el arte, a través de la oferta cultural, artística y su difusión entre la población, como elementos de identidad”, el cual está vinculado al Proyecto de “Servicios Culturales”.

El Resumen Narrativo del Propósito de la MIR es el siguiente: “La población de los Municipios del Estado de México tienen acceso a los bienes y servicios culturales y artísticos que oferta la Secretaría de Cultura y Deporte, mismo que está vinculado al Proyecto de “Servicios Culturales”.

El Resumen Narrativo de los Componentes de la MIR consisten en dos, el primero “Eventos artísticos culturales realizados” y el segundo en “Conciertos de la Orquesta Sinfónica del Estado de México (OSEM) realizados”. El primer Componente se encuentra vinculado al Proyecto de “Servicios Culturales” y el segundo al de “Difusión de la Cultura”.

Las Actividades de la MIR de igual manera consiste en dos, el primero “Realización de festivales artísticos culturales de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales DGPYSC” y el segundo “Egresión de alumnos del Conservatorio de Música del Estado de México (COMEM)”. La primer Actividad se encuentra vinculado al Proyecto de “Servicios Culturales” y el segundo al de “Conservatorio de Música”. Consultar **Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”**

11. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo especial o institucional, es clara y sólida?

De acuerdo a la MIR del Pp “Cultura y Arte”, la contribución de este o el Fin es el siguiente: “Contribuir al fortalecimiento de la cultura y el arte, a través de la oferta cultural, artística y su difusión entre la población, como elementos de identidad”; y el objetivo estratégico del Programa Sectorial del Pilar Territorial al cual se alinea es: 5. “Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible”.

El fin debe ser entendido, como la implementación de una estrategia de difusión entre la población mexiquense, a través de medios de comunicación digitales (internet y televisión), impresos (periódicos, revistas, trípticos, dípticos, boletines etc.) y en la radio, donde se promueven las actividades artístico culturales que oferta la Secretaría de Cultura y Turismo como talleres, exposiciones, platicas, conferencias, conciertos, presentaciones, festivales, actividades académico musicales y convocatorias para concursos; todas con la finalidad de conservar, promover y difundir la cultura y el arte como elementos de identidad mexiquenses.

En cuanto al Objetivo 5 del Programa Sectorial Territorial, éste busca que las ciudades mexiquenses sean prosperas, económica, social y culturalmente, a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible; es decir el desarrollo no está peleado con las tradiciones y la cultura, ya que la identidad que estas proporcionan a las comunidades, las vuelven competitivas por saber su origen y comprender el orgullo que los hará sobresalir en sus ámbitos laborales; serán inclusivas en la medida que se acepte, respete, promueva y difundan a las comunidades originarias, sus tradiciones, costumbres y cultura que son también nuestras.

Por lo anterior se considera que la alineación es clara y sólida, ya que el Fin del Pp participa con una contribución directa al cumplimiento del Objetivo del Programa Sectorial, lo anterior se determina por lo antes expuesto en cuanto a las actividades que se llevan a cabo para alcanzar el Fin del Pp y que estas coadyuvan al cumplimiento del objetivo sectorial.

12. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente o descendente)

Respuesta: SI, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Se encuentran disponibles las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021 del Pp “Cultura y Arte”; en las cuales se cuenta con el Resumen Narrativo de la MIR en donde se incluye el nombre del Indicador para cada Nivel y sus Medios de Verificación, realizándose conforme a la Metodología de Matriz de Marco Lógico (MML) para el desarrollo de los Árboles de Problemas y Objetivos, la Matriz y finalmente los Indicadores; llegando al nivel de describir los Indicadores de nivel de Fin y Propósito con sus respectivos Componentes y Actividades. Consultar **Anexo 5 “Indicadores”**.

Las fichas para el Pp se encuentran en el portal de Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) mismas que contienen:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

El diseño (del formato) de la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores son responsabilidad de la DGEDI de la Secretaría de Fianzas del Estado de México.

13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Respuesta: SI, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 0.5 características establecida en la pregunta.
2	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0.5 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.
3	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.5 características establecidas en la pregunta.
4	• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.5 y 2 características establecidas en la pregunta.

En definitiva las metas de los indicadores, si están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño de los indicadores y por ende en el Pp, esto lo podemos apreciar más a detalle en el siguiente cuadro: ⁹

NIVEL	INDICADOR	META 2021	CONGRUENTES CON EL HISTÓRICO Y PRESUPUESTO	RETADORA CON EL HISTÓRICO Y PRESUPUESTO
FIN	Promedio de asistentes y espectadores de eventos artísticos culturales que realiza la Secretaría de Cultura y Turismo.	289.84	2019: 183.87 2020: 218.87 SI es congruente al incrementar y no disminuir la meta anual al paso de los años, tomando en cuenta que no ha disminuido el recurso.	SI, la meta es retadora a pesar de los cambios en el indicador ya que siempre busca mejorar con respecto a años anteriores aún a pesar del poco incremento de recursos año con año.
PROPOSITO	Promedio de eventos artístico culturales que oferta la Secretaría de Cultura y Turismo en el territorio estatal.	13.18	2019: 39.98 2020: 20.12 NO es congruente ya que la meta anual ha venido a la baja a pesar de contar con el mismo o un poco más de recursos.	SI, la meta es retadora ya que a pesar de la pandemia de 2020, se siguieron realizando eventos a través de Cultura en un Click 3.0
COMPONENTE	Porcentaje de población atendida en eventos artísticos culturales	2.25	2019: 11.81 2020: 2.78 NO es congruente ya que la meta anual ha venido a la baja a pesar de contar con el mismo o un poco más de recursos.	SI, la meta es retadora ya que a pesar de la pandemia de 2020, se siguieron realizando eventos a través de Cultura en un Click 3.0
	Porcentaje de conciertos realizados por la OSEM	100	2019: 4.73 2020: 500 SI es congruente con el presupuesto, ya que buscó mantener los niveles de asistencia y conciertos realizados, el histórico no se	SI, la meta es retadora ya que a pesar de la pandemia de 2020, se siguieron realizando eventos a través de Cultura en un Click 3.0

⁹ Cuadro "Características de las metas", diseño propio de CCG con información de la UIPPE de Cultura y Turismo.

			puede medir ya que del 2019 a 2021 han sido tres indicadores diferentes.	
ACTIVIDAD	Porcentaje de festivales artísticos culturales que fueron realizados.	100	2019: 100 2020: 100 SI es congruente ya que a pesar de que en 2019 y 2020 el indicador medía el promedio de asistencia a festivales, la meta se mantuvo en 100.	SI, la meta es retadora a pesar de los cambios en el indicador ya que siempre busca mantenerse con respecto a años anteriores aún a pesar del poco incremento de recursos año con año.
	Coeficiente de egresión de los alumnos del nivel Medio Superior y Superior del COMEM	77.34	2019: 100 2020: 100 SI es congruente ya que a pesar de que en 2021 el indicador cambió, el coeficiente de egresión es superior al 75%.	SI, la meta es retadora a pesar de los cambios en el indicador ya que siempre busca mejorar con respecto a años anteriores aún a pesar del poco incremento de recursos año con año.

En cuanto al análisis de las metas, en relación a que si son alcanzables de acuerdo a los plazos y los recursos humanos y financieros con que cuenta, consultar **Anexo 6 “Metas del Programa”**.

V.1.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

14. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Una vez analizado, se determinó que el Pp Cultura y Arte tiene coincidencias y complementariedad con un solo Programa Presupuestal Estatal; es decir el Pp identificado como complementario proporciona servicios que complementan el Propósito de Cultura y Arte, el cual se describe como: “La población de los Municipios del Estado de México tienen acceso a los bienes y servicios culturales y artísticos que oferta la Secretaría de cultura y Deporte.

El Programa Presupuestal “Promoción Artesanal” que ejecuta el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IFAEM), es el que se identificó como complementario y coincidente, su Propósito es el siguiente: “Los artesanos mexiquenses se incorporan en el padrón de beneficiarios para recibir apoyos que intensifican la comercialización de sus mercancías y productos”.

Propósito

Una vez efectuado el análisis se identificó la complementariedad con el propósito del Pp Cultura y arte. El cual fomenta el desarrollo de las actividades artísticos- culturales, en características similares el IIFAEM fomenta a través de las artesanías (las artesanías están consideradas como parte de la cultura y arte popular).

Definición de la población o área de enfoque objetivo.

No tiene complementariedad con el Programa Presupuestal “Promoción Artesanal”, ya que la población o área de enfoque objetivo del Pp Cultura y Arte, es a toda la población del Estado de México (16,992,418) y en el caso del otro Programa es de 50,000 artesanos, sin embargo, estos últimos están considerados en la población total del Estado de México, por lo que son coincidentes al converger en el grupo de personas que se dedican al fomento y difusión artístico cultural a través de las artesanías.

Tipos de apoyo otorgados, acciones ejecutadas o componentes.

No tiene complementariedad ni coincidencia en cuanto a los apoyos otorgados, ya que el Programa “Promoción Artesanal” entrega material para que los artesanos puedan realizar sus artesanías, es decir materias primas como barro, además proporcionan capacitación para elaborar sus productos y asesorías para registro de marca de sus artesanías; en cuanto a los apoyos del Pp Cultura y Arte, básicamente son servicios, conciertos, talleres, presentaciones, exposiciones y solamente dos tipos de apoyos, becas para los estudiantes de danza “Beca Elisa Carrillo” y la oferta académica del Conservatorio de Música del Estado de México. Por tanto no existe complementariedad ni coincidencia en cuanto a apoyos.

Cobertura.

La cobertura del Pp Cultura y Arte es la totalidad de la población del Estado de México y la cobertura del Programa “Promoción Artesanal” se reduce a los artesanos que se dedican a esa actividad, por lo tanto no pueden ser complementarios, ya que el primero ya contempla a la población total, sin embargo son coincidentes porque ambos programas, consideran a los artesanos.

No se indica en documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación; sin embargo, el IIFAEM con la nueva reestructuración de la Secretaría de Cultura y Turismo, participa en algunos eventos y actividades del Pp Cultura y arte, fomentando las artesanías de los artesanos mexiquenses.

Para mayor detalle de las particularidades de ambos Programas, en cuanto a sus coincidencias y complementariedades consultar **Anexo 7 “Complementariedades y Coincidencias entre Programas Estatales”**.

V.2 Módulo 2. Planeación y orientación a resultados

V.2.1 Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico de la Unidad Responsable o Unida(des) Ejecutora(s) del Pp que cumpla con las siguientes características:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos.
- c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el Fin y el Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.

Respuesta: SI, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	• La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) un plan estratégico, y este cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Si bien, el Diagnóstico y la MIR del Pp han sido elaborados en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y están alineados a un objetivo, estrategia y líneas de acción del mismo Plan de Desarrollo del Estado, estos documentos son instrumentos que constituyen un Plan Estratégico del Pp, con lo establecido en el PED dan cumplimiento a la planeación y orientación de resultados que pretende alcanzar el Pp; también ha sido elaborado bajo la óptica de los lineamientos del “Manual para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021”¹⁰, el cual contiene la metodología para la elaboración del diagnóstico, metas, indicadores y MIR, todo sobre la base de la MML.

En cuanto al horizonte de mediano y largo plazo, SI se hace mención del cumplimiento de medio y/o largo plazo para el cumplimiento establecidos ya que el PDEM 2017 - 2023 contempla 6 años para el cumplimiento de lo planeado, en los Programas Sectoriales se refiere al cumplimiento de mediano plazo y en la planeación del Programa Operativo Anual (POA) se define el corto plazo ya que este hace referencia a un año calendario o ejercicio fiscal.

¹⁰ Véase “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021”; Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de México.

A nivel Fin el objetivo es: “Contribuir al fortalecimiento de la cultura y el arte, a través de la oferta cultural, artística y su difusión entre la población, como elementos de identidad” y en cuanto al nivel Propósito: “La población de los Municipios del Estado de México tienen acceso a los bienes y servicios culturales y artísticos que oferta la Secretaría de Cultura y Deporte.”; en ambos se mencionan los resultados a lograr establecidos en la MIR, los cuales se traducen en metas y/o actividades que contienen cada uno de los proyectos del Pp y que son el resultado de una planeación, ya que las acciones que derivan de estos coadyuvan al cumplimiento de los Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Metas del PDEM; y Objetivos, Estrategias y Metas de los Programas Sectoriales.

La MIR establece que las Unidad Responsable o Unidades Ejecutoras deben de informar acerca de los resultados obtenidos, con una periodicidad trimestral, y dentro de la información requerida se cuenta con 6 indicadores mediante los cuales se da cuenta del logro de los resultados cuantitativos esperados anualmente, sin embargo, los resultados cualitativos a mediano y largo plazos esperados están en el PDEM 2017-2023 y en los Programas Sectoriales.

El Pp cuenta con 6 Indicadores, uno de Nivel Fin, uno de Nivel Propósito, dos de Nivel Componente y dos de Nivel Actividad, los cuales son los siguientes:

1. Promedio de asistentes y espectadores de eventos artísticos culturales que realiza la Secretaría de Cultura y Turismo.
2. Promedio de eventos artístico culturales que oferta la Secretaría de Cultura y Turismo en el territorio estatal.
3. Porcentaje de población atendida en eventos artísticos culturales
4. Porcentaje de conciertos realizados por la OSEM
5. Porcentaje de festivales artísticos culturales que fueron realizados.
6. Coeficiente de egresión de los alumnos del nivel Medio Superior y Superior del COMEM

A través de estos indicadores se registra, analiza y evalúa el comportamiento así como el cumplimiento del Pp.

16. ¿El plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp cumple con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus componentes.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: SI, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	• La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo, y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo, y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo, y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo, y cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

Si existe un documento normativo o Plan Estratégico del Programa Presupuestario como el resultado de un proceso de planeación a través de seguir la Metodología de Marco Lógico, dicho documento se conoce como Programa Operativo Anual para el Programa Cultura y Arte el cual contempla cuatro Proyectos: Coordinación y seguimiento de las políticas para la cultura y el deporte, Servicios culturales, Difusión de la cultura y Conservatorio de música, donde participan diferentes Unidades Ejecutoras. El Programa se ejecuta bajo el cumplimiento de los proyectos que son revisados, programados y sistematizados a nivel estatal por el SPP, en el cual se encuentra integrado en el Programa Operativo Anual, integrado por las acciones y componentes del Programa, cabe señalar que el Plan de Trabajo es revisado y actualizado por las Unidades Ejecutoras que participan en el Pp las cuales son:

1. Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo
2. Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca
3. Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes
4. Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México
5. Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México

El POA refleja el esfuerzo de diseño y planeación de cada Unidad Ejecutora, que establece las actividades y acciones a realizar identificando tiempos, características y particularidades de cada acción para así aportar al cumplimiento de las metas institucionales que coadyuven al logro de los Objetivos del PDEM y de los Programas Sectoriales.

El POA permite establecer tiempos de revisión, evaluación y actualización anualmente con el fin de incrementar los alcances del Programa mediante la correcta implementación y la mejora continua, establecidas en los documentos normativos, dichos tiempos están marcados por la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, el cual se lleva a cabo en el mes de agosto de cada año, en donde se analizan y actualizan los diagnósticos, metas,

MIR, árboles de problemas, árboles de objetivos, tipos de poblaciones, cobertura del Pp e Indicadores.

Los objetivos del Pp son el del propio programa y los de cada una de los proyectos que lo integran, se encuentran plasmado en el documento de planeación anual, específicamente en los diagnósticos y a continuación, se enlistan para su conocimiento y análisis.

Objetivo del Pp

Impulsar a la cultura, como elemento de identidad y desarrollo integral de los mexiquenses, mediante acciones que permitan una mayor difusión, mejor acceso a la población, inclusión y participación en los programas y servicios que la cultura ofrece.

Objetivos de los Proyectos que integran el Pp

Coordinación y seguimiento de las políticas para la cultura y el deporte: Mejorar la gestión pública a través de una óptima coordinación y seguimiento de acciones para el cumplimiento de objetivos que faciliten el otorgamiento de los servicios de cultura y deporte a la población demandante.

Servicios culturales: Mejorar los servicios para el acceso de la población a la cultura y a las diversas manifestaciones artísticas, a través de la realización de eventos culturales que permitan promover la creatividad.

Difusión de la cultura: Mantener la difusión de las manifestaciones artísticas y culturales como medio de unión e identificación entre los mexiquenses, a través de los conciertos de temporada en los municipios del Estado, en el interior del país y en el extranjero, así como las actividades culturales y artísticas en museos y otros foros diversos.

Conservatorio de música:

Los objetivos cumplen con las características de que son el resultado de un proceso de planeación, derivado de la implementación de una metodología establecida en un documento oficial, que en este caso es el Manual para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021; dichos objetivos son conocidos por la unidad responsable (Secretaría de Cultura y Deporte), así como por las unidades ejecutoras que participan en el Pp; estos objetivos plantean metas que contribuyen al cumplimiento del PDEM 2017-2023; y durante el proceso de elaboración del Anteproyecto se revisan y actualizan (si fuera necesario) los objetivos, a través del análisis del formato denominado “Objetivos de clasificación funcional y programática 2021”¹¹.

¹¹ Véase “Objetivos de clasificación funcional y programática 2021”; Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de México.

V.2.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

17. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensuada: participan operadores, directores y personal de la UIPPE, o área encargada de realizar estas funciones de la Unidad Responsable que opera el Pp.

Respuesta: NO APLICA.

NIVEL	CRITERIOS
1	• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Programa Presupuestario Cultura y Arte se sometió a una evaluación externa en materia de “Diseño” en el año 2013, en ese entonces el Pp era responsabilidad del extinto Instituto Mexiquense de Cultura (IMC), dicha evaluación fue a solicitud de la Secretaría de Finanzas a través del PAE 2013. Se considera ésta como una evaluación externa en virtud de que fue realizada por una persona moral contratada para llevarla a cabo, lo anterior con base en los Términos de Referencia (TdR).

A pesar del tiempo que fue realizada la Evaluación, año con año, se modifica las metas en los Proyectos que contempla el Pp, así como sus indicadores de desempeño, mejorando la gestión, así como sus resultados en los bienes y servicios que ofrece el Programa en sus diferentes Proyectos, sin embargo, dicha evaluación y sus resultados no han sido un elemento para la toma de decisiones, en cuanto el diseño y ejecución del Pp, ya que no hay evidencia de lo contrario.

El área evaluada no presento algún documento normativo donde se encuentre los procedimientos para la toma de decisiones

18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

Respuesta: NO APLICA.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> Más de 0% y hasta 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> De 49.01% a 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> De 69.01% a 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> De 84.01% a 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

De acuerdo con los “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” emitidos en marzo de 2011, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas a través de una evaluación externa y/o informes, pueden ser atendidos para la mejora del programa, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a fin de mejorar los programas presupuestarios¹².

Considerando lo anterior y tomando en cuenta el termino de tres años anteriores a la presente evaluación, no se ha tenido ASM ya que no ha habido evaluación alguna al Pp Cultura y Arte.

¹² Página web del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

19. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

NO APLICA ya que no existen ASM en los tres últimos años, en virtud de que en ese periodo de tiempo no se han realizado evaluaciones al Pp.

20. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

NO APLICA ya que no existen ASM en los tres últimos años, en virtud de que en ese periodo de tiempo no se han realizado evaluaciones al Pp.

21. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

A continuación, se describen los resultados de las diferentes evaluaciones realizadas al Pp “Cultura y Arte” de externos.¹³

Año	Tipo de Evaluación	Síntesis del Resultado de las Evaluaciones Realizadas al Programa Presupuestario “Cultura y Arte”
2013	Diseño (PAE)	Se encontró que existen diferencias entre las exigencias metodológicas del Marco Lógico y el diseño del Programa, ya que el desarrollo de este no considera a los proyectos, por lo que la información contenida en la MIR se degrada y parcializa, y sólo se enfoca en la difusión de la cultura, lo que supone una visión parcial de las instancias que participan, ya que a través de su contenido no es posible identificar la totalidad de actividades que implica el Programa Presupuestario.
		Se identificó que la Matriz de Indicadores de Resultados cuenta con una lógica parcial tanto en su sentido vertical como horizontal.
		Actualizar y fortalecerlos diagnósticos particulares e integrar un diagnóstico general del programa, haciendo explícita la justificación teórica y normativa del Programa.
		Revisar y reformularlas descripciones tanto del programa como de sus proyectos a partir de las necesidades de rediseño de las MIR'S.
		Diseñar las MIR'S del Programa Presupuestario por Proyecto.
		Elaborar las MIR transversales del Pp considerando para cada problema la aplicación de la MML con la participación de todos los involucrados en el mismo.
		Integrar un Padrón que actualmente no está totalmente definido, por lo que es difícil saber con claridad a qué sector de la población se está beneficiando, así como su impacto en la misma.
2017	Desempeño (OSFEM)	a) La dimensión y la frecuencia de medición de los indicadores de Fin y Propósito, no son las adecuadas para cada uno de los niveles de la MIR.

¹³ Cuadro “Resultados de las Evaluaciones Realizadas al Pp”, diseño propio de CCG con información de la UIPPE de Cultura y Turismo.

		<p>b) Los resúmenes narrativos de los indicadores de Componente, "Coeficiente de egresión de los alumnos del COMEM" y "Asistentes a eventos artístico culturales que realiza la Dirección de Servicios Culturales"; y de Actividad, "Asistentes a eventos artístico culturales que realiza la Dirección de Servicios Culturales", "Asistentes a los conciertos realizados por la OSEM" y "Porcentaje de acciones complementarias para la difusión y educación musical", no guardan relación con los elementos que los integran.</p> <p>c) Los nombres de los indicadores de Fin; Propósito; Componente, "Asistentes a eventos artístico culturales que realiza la Dirección de Servicios Culturales"; y de Actividad, "Asistentes a eventos artístico culturales que realiza la Dirección de Servicios Culturales" y "Asistentes a los conciertos realizados por la OSEM", son declaraciones que no manifiestan el contexto de su medición.</p> <p>d) La población del indicador de Actividad "Porcentaje de acciones complementarias para la difusión y educación musical" difiere de la establecida en su fórmula de cálculo.</p> <p>El indicador "Asistentes a eventos artístico culturales que realiza la Dirección de Servicios Culturales" se ubica en dos niveles de la MIR (Componente y Actividad).</p> <p>El indicador "Asistentes a los conciertos realizados por la OSEM" obtuvo un resultado de desempeño mayor a 110.01 por ciento.</p>
--	--	---

En el caso de la Evaluación de Diseño que se practicó al Pp en el año 2013, los temas evaluados fueron los siguientes:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa.
2. Contribución a las metas y estrategias estatales.
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de legibilidad.
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
5. Matriz de indicadores para resultados (MIR).
6. Presupuesto y rendición de cuentas.
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

La selección de los temas evaluados fueron responsabilidad de la Secretaría de Finanzas, ya que es esa Dependencia quién, a través de los TdR que emite para cada año y tipo de evaluación, determina la metodología de evaluación y los temas sujetos del estudio, lo

anterior tomando como base los TdR que emite el CONEVAL a nivel nacional, los cuales son adecuados a las características de cada entidad federativa y administración.

Para el caso de la Evaluación de Desempeño que llevo a cabo el Órgano de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) en el año 2017 al Pp Cultura y Arte, los temas objeto de dicha evaluación, fueron los siguientes:

1. Datos generales.
2. Resultados finales del programa.
3. Productos.
4. Seguimiento a los ASM.
5. Cobertura del programa.

En el caso del OSFEM, los temas que son sujetos de evaluación obedecen a la programación de las auditorías que anualmente programas y la metodología interna que se rige por los lineamientos de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dando a conocer por oficio a las unidades responsables los Programas Presupuestales y temas que serán auditadas y el tipo de evaluación.

Si bien se identificó que el Programa ha sido objeto de Evaluaciones de Diseño y de Desempeño de externos en los años de 2013 y 2017, el equipo evaluador observó que es necesario, el desarrollo de un diagnóstico que cumpla con los elementos mínimos establecidos por CONEVAL y que, a su vez, contenga la justificación teórica y empírica que sustenta su operación; así mismo, se sugiere llevar un seguimiento puntual de los ASM y las evidencias documentales de su cumplimiento, involucrando no solo a la UIPPE y a las unidades ejecutoras, sino también al Órgano Interno de Control (OIC). Por otro lado, no se considera necesario incluir un tema adicional para evaluar, ya que los TdR están diseñados para abarcar lo necesario en cada una de las modalidades de evaluación.

V.2.3 De la generación y uso de información de desempeño

22. El Pp cuenta con información acerca de:

- a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PED al que se alinea.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria.
- d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

Respuesta: SI, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	• El Pp cuenta con información de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	• El Pp cuenta con información de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	• El Pp cuenta con información de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	• El Pp cuenta con información de todos de los aspectos establecidos en la pregunta.

El Programa recolecta información sobre la contribución del Programa “Cultura y arte” al Objetivo Territorial 5 del Programa Sectorial. El Programa aporta con el cumplimiento de sus componentes al “Fomentar la prosperidad de las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible”¹⁴, a través del avance en los indicadores estatales y, por ende, de la aplicación presupuestal y la ejecución del recurso asignado. Se observa como dicha información refleja las aportaciones que el Programa hace a los Programas sectorial de los que se complementa y a los que se encuentra alineados.

El Pp “Cultura y arte”, lleva a cabo la producción bienes y servicios de manera continua. A su vez, toda actividad realizada en por las Unidades Ejecutoras es registrada en la plataforma estatal como “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) dentro de dicho reporte se debe integrar la información sobre los avances, acciones e implementaciones realizadas a nombre del Programa, teniendo una sección específica de indicadores que proyecta los porcentajes del indicador, la aportación al cumplimiento de la MIR a través de la correlación con el resumen narrativo. Por último, el SPP contrasta las metas con los indicadores para validar el porcentaje de avance y la eficiencia del Programa. El único apoyo que se entrega a través del Pp son reconocimientos económicos a los beneficiados de la “Beca Elisa Carrillo”, con montos específicos determinados en la convocatoria que se emite de manera anual y que son autorizados por el Comité de Estímulos y Apoyos de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales. Los servicios como talleres, conciertos, festivales, presentaciones,

¹⁴ Véase

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/Programas%20Sectoriales/2017-2023/3-PS-Territorial.pdf>; Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de México.

exposiciones y la oferta académica del COMEM, por su propia naturaleza, no permite determinar monto o cantidad, sin embargo, si se cuenta con el número de personas beneficiadas.

A través de las diversas acciones que contempla el Programa “Cultura y arte”, se pretende acercar a la población mexiquense (16,992,418 habitantes), al disfrute de las diversas actividades artísticas y culturales, favoreciendo sus derechos culturales. Las actividades artísticas y culturales tienen que ser difundido entre todos los mexiquenses, dado que de acuerdo con el artículo 4° Constitucional “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

23. ¿La información que el programa obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.

Respuesta: SI, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información con la que cuenta el Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información con la que cuenta el Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información con la que cuenta el Pp cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información con la que cuenta el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La información es oportuna debido a que cada reporte que elabora cada Unidad Ejecutora, contiene información acerca de la ubicación de la actividad, periodo de ejecución, el tipo de la actividad, el número de beneficiarios y fotos; se cuenta con ella en tiempo y forma y es utilizada para la toma de decisiones, en el momento y lugares que se requiere, es decir, la información es actual, verídica y suficiente.

Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran cada una de las Unidades Ejecutoras que participan en la implementación del Pp, ya que validan al interior de sus áreas la información que generan y esta cuenta con el VoBo de cada titular y con los documentos que la sustentan, listas de asistencias, reportes, informes, fichas, fotografías, videos, etc.

Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de actividades y componentes, ya que los Indicadores permiten medir de forma trimestral los avances de los proyectos y metas del Pp de las diferentes Unidades Ejecutoras, se pueden monitorear y así tomar las decisiones correspondientes. Los indicadores de los niveles componente y actividad son:

Componente: Porcentaje de población atendida en eventos artísticos culturales; y Porcentaje de conciertos realizados por la OSEM.

Actividad: Porcentaje de festivales artísticos culturales que fueron realizados; y Coeficiente de egresión de los alumnos del nivel Medio Superior y Superior del COMEM.

Los cuatro indicadores en comento, cuentan con variables que están ligados a metas del POA y tienen una meta anual que es el resultado de aplicar la fórmula matemática con los avances trimestrales y acumulados de las metas que alimentan las variables, a través de los cuales se pueden tomar decisiones para que las variaciones se subsanen a través de

la implementación de estrategias que aseguren y/o procuren el cumplimiento de las metas, proyectos y del Pp que, a su vez, coadyuvan al logro de los objetivos institucionales.

La información está sistematizada, los reportes que se generan son el resultado de procesar la información a través de sistemas informático como Word, Excel y el sistema informático y de bases de datos SPP, donde cada Unidad Ejecutora, analiza, valida y procesa la información para el destino final que se requiera, además de resguardar dichos datos de manera digital, para su posterior consulta y resguardo.

Si está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente, ya que se integra la información sobre el avance del Programa en los diferentes Proyectos que lo complementan, así como el porcentaje de avance en estas actividades. Todo este proceso lo hace mediante el reporte trimestral (actualización) subido a la plataforma estatal "Sistema de Planeación y Presupuesto" (SPP), dicha información se guarda, generando reportes trimestrales que pueden ser comparados a través del tiempo. La información con la que se cuenta es: Actividades realizadas y Cantidad de personas beneficiadas en actividades artísticas- culturales (festivales, eventos, talleres, conciertos, entre otros) y tipo de indicador al que impacta y porcentaje de avance.

No se detectaron áreas de oportunidad en cuanto a las características de la información, salvo un comentario que tiene que ver con la oportunidad de la misma, y es que depende de la organización al interior de las unidades ejecutoras que la generan; el proceso de validación de información de manera oficial por el personal de estructura, puede retrasar la entrega de la miss y perder esa característica de oportuna, por lo que deben buscar mecanismos que hagan más eficiente esa parte.

V.3 Módulo 3. Cobertura y focalización

V.3.1 Análisis de cobertura

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios, beneficiarios o área de enfoque con las siguientes características?

- a) Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo. Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años
- b) Especifica Metas de cobertura anual, así como los criterios con los que se definen.
- c) Horizonte de mediano y/o largo plazo. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- d) Congruente con el diseño del Pp. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Respuesta: SI, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	• La estrategia de cobertura cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	• La estrategia de cobertura cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	• La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	• La estrategia de cobertura cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada de manera expresa, sin embargo, en el Anteproyecto del Programa se define expresamente a la población objetivo como los 16,992,418 habitantes en el Estado de México de acuerdo con el artículo 4° Constitucional; así mismo, no contempla una estrategia de cobertura que indique el por qué se le asigna el presupuesto a cada una de las metas y con qué finalidad; la asignación de los recursos se realiza en una dispersión básica de acuerdo a lo presupuestado por cada una de las metas dentro de su anteproyecto de presupuesto. Si bien es cierto que no se incluye el presupuesto que se requiere para los siguientes 5 años, esto se debe a que la planeación de los recursos, es por su propia naturaleza, incierta en cuanto los requerimientos, es decir, se tienen que tomar en cuenta aspectos como la inflación, deflación, índices de precios al consumidor (IPC), impuestos, Producto Interno Bruto (PIB), participaciones federales, etc., factores exógenos 100% que harían muy aventurado un ejercicio de esa naturaleza y que podría caer en el supuesto de la irresponsabilidad si se deja en un documento oficial.

El Anteproyecto de presupuesto, establece metas de cobertura anual para el ejercicio fiscal 2021, donde se programaron la realización de acciones para el cumplimiento del Pp.

También se considera una estrategia de cobertura a mediano plazo, establecida en el PDEM 217-2023. Para el largo plazo no se contempla en el Diagnostico del Pp conforme lo

establecen los TdR, los cuales señalan que este plazo deberá mantenerse después del periodo de seis años. En ese sentido, se recomienda incluir en el Anteproyecto, metas de cobertura a largo plazo, en el documento denominado Diagnóstico.

Lo anterior es congruente con el diseño del Programa y es posible alcanzar el Objetivo, Estrategia y líneas de acción establecidas en el PDEM, a través de las metas establecidas en el Anteproyecto del Pp.

**25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo?
En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.**

El Programa presupuestal si cuenta con mecanismos para identificar a su población potencial y objetivo, determinada conforme al artículo 4º Constitucional (16,992,418 habitantes), así mismo su ubicación territorial, se entiende que está delimitada en todo el territorio estatal. Dicha población se encuentra en el Diagnostico, así como en la MIR 2021.

**“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES
POTENCIAL Y OBJETIVO”**

Población Potencial:

La población potencial es definida por CONEVAL como; “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”. En el Programa presupuestal “Cultura y arte” la población potencial se tomó como base a la población mexiquense que para el ejercicio 2021 cuenta con una cantidad registrada de 16,992,418 personas de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para Cuantificarla, La Secretaría de Cultura y Turismo se apega al derecho de ejercer el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su párrafo 12 refiere lo siguiente: *“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.* (Sic.)

Población Potencial = Población Total

Población Objetivo:

La población objetivo se define como; “subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazo”, que de acuerdo a la misión de la Secretaría de Cultura y Turismo es fortalecer los vínculos sociales e interinstitucionales que permitan impulsar el desarrollo cultural sostenible del Estado a través de la salvaguarda, promoción y divulgación del patrimonio tangible e intangible; así como la ampliación de la oferta de actividades artísticas y culturales en nuestros espacios, para promover el sentido de identidad estatal, propiciar la sana convivencia social y garantizar el derecho de acceso a la cultura.

En este sentido, la Secretaría de Cultura y Turismo se apega al derecho de ejercer el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su párrafo 12 refiere lo siguiente: *“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.* (Sic.)

Población Objetivo = Población Total

En este sentido la Población Potencial como Población objetivo es la misma para el Programa Cultura y arte, beneficiando a 16,992,418 personas mexiquenses de acuerdo (INEGI).

Con la información anterior se puede estimar a la población potencial y objetivo del Pp de Cultura y arte; además, en los informes que se generan a través de las unidades ejecutoras, se observan los municipios del Estado en donde participan más personas (beneficiados) para obtener la población beneficiada del Programa.

26. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp? en los últimos 5 años.

A partir de los diferentes tipos de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, mencionados en la presente pregunta, debemos tener en claro el tipo de análisis con el que se puede obtener el número de personas que pertenecen a estas poblaciones, para lo cual partamos de sus definiciones:

Población o área de enfoque potencial, es la población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Población o área de enfoque objetivo, es la población o área de enfoque que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Población o área de enfoque atendida, es la población o área de enfoque beneficiada por las acciones o componentes del Pp en un periodo determinado

Con base en la información presentada en los indicadores de Gestión de los años 2017 – 2021 del Pp, el número de población atendida para el ejercicio fiscal 2021 ascendió a 477 mil 658 personas. Por su parte, la población objetivo estaba cuantificada en 16 millones 992 mil 418 personas del Estado de México. En consecuencia, el porcentaje de cobertura del programa resulta en 2.81% de la población objetivo para el ejercicio 2021.

Para el periodo 2020, el programa atendió 3.25% de la población potencial. Para el ejercicio fiscal 2019, la proporción aumentó y alcanzó 5.86% de la población atendida. Para el ejercicio fiscal 2018, tanto en números absolutos como en relativos, la población atendida disminuyó y representó 13.08%. Finalmente, para los ejercicios fiscales 2017 la población atendida disminuyó considerablemente, representando 13.19% de la población potencial.

Tanto el avance de la cobertura como la desagregación de la información sobre la población atendida pueden encontrarse con más detalle en el consultar **Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”**.¹⁵

¹⁵ Véase Reporte General de la MIR Ejercicio 2021 PbR-03a; reporte del Sistema de Planeación y Presupuesto 2021; Gobierno del Estado de México.

V.4 Módulo 4. Operación

V.4.1 Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable

27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.

Por la naturaleza del Pp no existe un proceso general, ya que no es un solo apoyo o servicio que se otorga o es que este alguno identificado como más importante que otro, sin embargo, se identificó cuatro procesos clave en la operación del Programa, los cuales son fundamentales en la consecución y logro de los objetivos institucionales así como en el cumplimiento de los niveles Fin y Propósito, estos son:

1. Beca Elisa Carrillo
2. Conciertos de la OSEM
3. Actividades artístico – culturales
4. Ingreso al COMEM

Para más detalle de los procedimientos en comento, consultar el **Anexo 12 “Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Claves”**.

Solicitud de apoyos o servicios que brinda el Pp

28. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?

Respuesta: SI, nivel 1.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con información sistematizada, pero esta no permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos ni las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, pero no las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos.

Se cuenta parcialmente con información sistematizada que permite conocer la demanda de los apoyos, servicios, acciones o proyecto, tal es el caso de la oferta académica del COMEM y las becas “Elisa Carrillo”, ya que para el seguimiento de quienes acreditan el examen de admisión y resultan beneficiados con alguna beca, se generan metadatos de las personas los cuales están en bases de datos.

Sin embargo, las actividades y festivales artísticos- culturales, capacitación en materia artística y cultural, Ciclos de Cine, Conversatorios, Exposiciones, Festivales de Cine, presentaciones y actividades con el elenco, conciertos que realiza la OSEM, por su propia naturaleza, no es posible conocer la demanda, aun contando con información sistematizada de la oferta de los servicios artístico culturales, ni mucho menos los grupos etarios beneficiados (asistentes) o características específicas de la población usuaria o área de enfoque.

29. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos?

- a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: SI, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con uno de los aspectos descritos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con dos de los aspectos descritos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con tres de los aspectos descritos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y servicios SI corresponden a las características de la población o área de enfoque, recordando que la cuantificación y características de esta población es la totalidad de los mexiquenses, por lo que no se excluye a nadie y en segundo término las características específicas de las convocatorias del COMEM y para la Beca Elisa Carrillo, se cumplen con la selección de la población objetivo.

Para llevar a cabo la solicitud de los apoyos (becas) y servicios (COMEM), existen formatos bien definidos, comprensibles y que son públicos, al alcance de cualquier persona que tenga acceso a internet, en las páginas de las convocatorias a través de las ligas electrónicas correspondientes; además dichos formatos están apegados a los requisitos de las convocatorias correspondientes.

Los procedimientos de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y servicios del Pp están definidos en las convocatorias y se llevan a cabo en los días y horarios previamente establecidos, durante el periodo de tiempo señalado y en los formatos destinados para tal fin; por lo que dichos procedimientos cumplen en su totalidad con los cuatro aspectos señalados.

30. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos que cumplan con los siguientes aspectos?

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: NO APLICA.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Las unidades ejecutoras del Pp no cuentan con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo y servicios que se ofrecen; en algunos casos estas acciones si se llevan a cabo pero sin estar documentadas, por lo que se sugiere elaborar manuales de procedimientos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyos y servicios y su verificación, lo anterior traería como beneficios la estandarización de procedimientos y la evidencia de que se llevan a cabo.

Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque y/o proyectos

31. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con las siguientes características?

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: SI, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Es importante contextualizar que el Pp cuenta con dos procesos, no documentados en manuales (Becas Elisa Carrillo y Oferta académica del COMEM) en relación a entrega de apoyos y/o servicios en donde realmente se puede tener mayor información de los beneficiarios, ya que en los otros dos procesos (Conciertos de la OSEM y Actividades artístico culturales) por su naturaleza no se puede tener mayor información de las personas asistentes que se benefician de esos servicios. Por lo anterior para efectos de las preguntas contenidas en el apartado “Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque y/o proyectos”, únicamente se retomarán los procesos que permiten cuantificar y caracterizar a la población objetivo, es decir las Becas Elisa Carrillo y Oferta académica del COMEM.

Para los beneficiarios de la Beca “Elisa Carrillo” así como la Oferta académica del COMEM, a través de formar alumnos en el Centro de Iniciación Musical Infantil, Curso Propedéutico, Carreras Técnicas, Bachillerato Musical, Licenciaturas y Especialidad, para la selección de beneficiarios, usuarios y área de enfoque, se describe mediante Convocatorias las cuales contiene la Base y los requisitos a cumplir, el cual se dan a conocer en la paginas electrónicas de la Secretaría de Cultura y Turismo, y de sus Unidades Ejecutoras “Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México”; cabe señalar que dichos criterios de elegibilidad se encuentran claramente especificados en cuanto a su redacción y contenido y no son ambigüos, por lo que cumplen con esa característica, de claridad.

Los procedimientos para la selección de beneficiarios de ambos procesos, si se encuentran estandarizados lo cual permite que las unidades ejecutoras puedan utilizar una sola

información y serie de pasos previamente definidos, para llevar a cabo la elegibilidad de los beneficiarios; a pesar de que únicamente una unidad ejecutora utiliza el procedimiento de criterios de elegibilidad, es notorio que estos estén documentados en las respectivas convocatorias de selección para ingresar a estudiar al COMEM y convocatoria para hacerse acreedor a una beca Elisa Carrillo.

El procedimiento de selección de beneficiarios para ambos procesos, si está sistematizado, ya que los metadatos de cada persona que es candidata al beneficio, se capturan en algún sistema o en un programa informático, si bien es cierto que el sistema o programa no determina quienes pueden ser elegibles, resguarda la información de datos personales para su consulta y generación de reportes; así mismo las bases de datos que contienen los beneficiados de estos dos procesos, se encuentran bajo resguardo de las Unidades Ejecutoras “Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México”.

Los criterios de elegibilidad están difundidos públicamente tanto para la Beca “Elisa Carrillo” así como para la Oferta académica del COMEM, ya que en sus respectivas páginas web institucionales y en la página principal de la Secretaría de Cultura y Turismo, se difunden las convocatorias, las cuales, como ya se ha comentado, tienen los criterios de elegibilidad, además de que también se difunden en impresos que se colocan en lugares estratégicos donde la población pueda consultarlas.

Un área de oportunidad es en cuanto a la difusión de las convocatorias, que si bien son públicas, se da por hecho que toda la población tiene acceso a internet, lo cual no es cierto, se debería hacer difusión también, en radio, televisión y en medios impresos locales, para así asegurar que la oportunidad sea difundida entre mayor número de mexiquenses.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos.

Respuesta: NO APLICA.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Pp “Cultura y arte” no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, usuarios y área de enfoque.

Es necesario que a partir del desarrollo de un procedimiento que cumpla con los objetivos y características de esta pregunta, se identifique un ASM que permita desarrollar un mecanismo que verifique la correcta implementación del procedimiento, alineándose a la población objetivo, el mecanismo se encuentre estandarizado y sea ocupado por las Unidades Ejecutoras; recordemos que si bien es cierto que se implementa la verificación, no hay evidencia documental que lo acredite, ahí radica la importancia de poder elaborar un manual de procesos y/o de procedimientos.

Tipos de apoyos, servicios y/o proyectos

33. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: SI, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El documento oficial que permiten verificar el tipo de apoyos y/o servicios destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque son las Convocatorias las cuales contienen los requisitos a cumplir y son utilizados por las Unidades Ejecutoras, además de que se encuentran estandarizados, es decir los procedimientos para otorgar los beneficios están descritos para que no sean diferentes a lo que la Convocatoria señala por lo que se tiene que ajustar a lo publicado, así mismo, las bases de datos que contienen los beneficiados de estos dos programas, se encuentran bajo resguardo de las Unidades Ejecutoras “Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México”, además de que el otorgamiento de los beneficios, el procedimiento, e parte si esta sistematizado, ya que utilizando los metadatos de las personas que se han hecho acreedores a estos, se entrega el beneficio y/o servicio.

Las Convocatorias de los Programas en donde se especifica el procedimiento de para otorgar el apoyo y/o servicios, están publicadas en sus respectivas páginas de internet, los cuales, estos Lineamientos son del dominio público. A pesar que las Convocatorias se tomen como documento normativo y/o institucional, es necesario que a partir del desarrollo de un procedimiento que cumpla con los objetivos y características de esta pregunta, entonces como ASM se desarrolle un Manual de Procedimientos que verifique la correcta implementación del procedimiento, alineándose a la población objetivo, así mismo se encuentre estandarizado y sea ocupado por todas las Unidades Ejecutoras.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: NO APLICA.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Pp “Cultura y arte” no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo.

Es necesario que a partir del desarrollo de un procedimiento que cumpla con los objetivos y características de esta pregunta, se identifique un ASM que permita desarrollar un mecanismo que verifique la correcta implementación del procedimiento, alineándose a la población objetivo, es necesario que el mecanismo se encuentre estandarizado y sea ocupado por las Unidades Ejecutoras; recordemos que si bien es cierto que se implementa la verificación, no hay evidencia documental que lo acredite, ahí radica la importancia de poder elaborar un manual de procesos y/o de procedimientos.

Ejecución

35. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: SI, nivel 3.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

En referencia a los procedimientos de ejecución de acciones dirigidos a la población, estos cumplen con tres de las cuatro características mencionadas, de acuerdo al siguiente análisis. Si están estandarizados ya que de alguna manera se tienen que regir por lo que está señalado en las Convocatorias correspondientes, cabe señalar que estos procedimientos solamente son ejecutados por una sola unidad administrativa, aun así, se encuentran estandarizados.

Están difundidos públicamente ya que se encuentran disponibles para su consulta a través de las Convocatorias digitales en las páginas web de cada unidad ejecutora y en la página principal de la Secretaría de Cultura y Turismo, por lo que cualquier persona con acceso a internet puede consultarlas; en relación a que si los procedimientos de ejecución se encuentran apegados a los documentos normativos, se puede constatar que sí, ya que dichos procedimientos derivan de la convocatoria, que en este caso es el documento de referencia, es decir, intrínsecamente contempla los procedimientos.

Los procedimientos de ejecución no se encuentran sistematizados ya que por su propia naturaleza al ser un servicio y una beca el producto final, se considera que la operación no es susceptible de sistematizarse, como lo pudieran ser la entrega de otro tipo de apoyos económicos o en especie.

36. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades y estos cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: NO APLICA.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Pp “Cultura y arte” no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de ejecución de acciones o actividades.

Es necesario que a partir del desarrollo de un procedimiento que cumpla con los objetivos y características de esta pregunta, se identifique un ASM que permita desarrollar un mecanismo que verifique la correcta implementación del procedimiento, alineándose a la población objetivo, es necesario que el mecanismo se encuentre estandarizado y sea ocupado por las Unidades Ejecutoras; recordemos que si bien es cierto que se implementa la verificación, no hay evidencia documental que lo acredite, ahí radica la importancia de poder elaborar un manual de procesos y/o de procedimientos.

V.4.2 Mejora y simplificación regulatoria

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

Los documentos normativos para los apoyos y/o acciones son las Convocatorias “Beca Elisa Carrillo Cabrera y Ciclo Escolar del Conservatorio de Música del Estado de México”, los cuales han tenido cambios sustantivos en los últimos tres años, lo cual ha permitido agilizar los procesos para otorgar los bienes y/o apoyos, además de hacer más inclusivos los criterios de elegibilidad. A continuación analizaremos los cambios al documento normativo de la Convocatoria Elisa Carrillo¹⁶:

Convocatoria “Beca Elisa Carrillo Cabrera”			
	2019	2020	2021
1	De las Categorías	De las personas participantes	De las Categorías
2	De las personas participantes	Requisitos y documentación de las personas participantes	De las personas participantes
3	Requisitos y documentación de las personas participantes	Del Registro	Requisitos y documentación de las personas participantes
4	De la inscripción y registro	De la Audición y Evaluación	Del Registro
5	De la Audición y Evaluación	De la comisión artística y del jurado calificador	De la Audición y Evaluación
6	De la comisión artística y del jurado calificador	De los resultados	De la comisión artística y del jurado calificador
7	Resultados	Generalidades	De los resultados
8	Recepción de documentos		Generalidades
	Generalidades		

Los cambios sustantivos en el documento normativo (convocatorias), del proceso “Beca Elisa Carrillo”, fueron para mejorar dicho proceso, pues se simplificó en cuanto a la recepción de documentos de los candidatos, ya que de presentarlos de manera física al momento del registro, ahora se envían escaneados previo registro en la liga de internet correspondiente. Merece mención aparte que en el año 2020, no se contemplaron categorías, lo anterior derivado de la pandemia por COVID 19, pues no se tenía la certeza de cómo se llevarían a cabo las audiciones o si se realizarían, sin embargo esa situación quedó subsanada para 2021, regresando al documento normativo el rubro de categorías.

¹⁶ Cuadro “Comparativo de Convocatorias Elisa Carrillo”, diseño propio de CCG con información de la UIPPE de Cultura y Turismo.

En relación a los cambios en las tres últimas convocatorias del COMEM, estos se pueden apreciar en el siguiente cuadro¹⁷:

Convocatoria “Ciclo Escolar del Conservatorio de Música del Estado de México”			
Puntos	2019	2020	2021
1	Iniciación Musical Infantil CIMI	Instrumentos disponibles	Iniciación Musical Infantil CIMI
2	Curso Propedéutico	Bachillerato musical	Curso Propedéutico
3	Bachillerato Musical	Carreras Técnicas	Bachillerato Musical
4	Carreras Técnicas	Licenciatura	Carreras Técnicas
5	Carreras de Licenciatura	Requisitos	Carreras de Licenciatura
6	Especialidad	Fechas Importantes	Requisitos de Preinscripción
7	Requisitos de Preinscripción	Requisitos de Inscripción	Requisitos de Inscripción
8	Requisitos de Inscripción		

La modificación en las Convocatorias, obedeció a las medidas de salud recomendadas de la Secretaría de Salud Federal como Estatal, referente a la pandemia ocasionada por el virus SARS COV2, Covid -19, por lo que se tuvo que disminuir la oferta académica, aún y a pesar de que las clases no eran presenciales, sin embargo no todos los maestros estaban preparados para afrontar las clases virtuales y o todos los alumnos tenían acceso a equipos de cómputo e internet. También cabe señalar que la deserción de los estudiantes durante 2019, fue factor decisivo para ofertar menos opciones, ya que no había suficiente demanda de los servicios académicos que el COMEM ofrecía; la deserción principalmente se presentó, porque los jóvenes estudiantes tuvieron que buscar trabajo y ayudar con gastos de sus familias, ya que en muchos casos la pandemia mermo la economía familiar y se vieron obligados a dejar la escuela.

¹⁷ Cuadro “Comparativo Ciclo Escolar del Conservatorio de Música del Estado de México”, diseño propio de CCG con información de la UIPPE de Cultura y Turismo.

V.4.3 Organización y gestión

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Unidad Responsable del Pp, para la transferencia de recursos a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

Por unidad responsable se entiende que es la Secretaría de Cultura y Turismo y las ejecutoras con aquellas unidades administrativas que participan de la ejecución del Programa Presupuestario.

El proceso de asignación de recursos, no es una transferencia, para que las unidades ejecutoras dispongan del dinero para ejecutar las acciones, entregar apoyos y/o generar proyectos es el siguiente, donde por cierto el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) juega un papel determinante:

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con base en el ejercicio histórico de los recursos del Pp, da a conocer a la unidad responsable, el techo presupuestal para el próximo año, 4 meses antes de que concluya el ejercicio fiscal.
2. La unidad responsable a través de la Coordinación Administrativa, comunica a las unidades ejecutoras el techo presupuestal para el próximo ejercicio fiscal, por programa y proyectos, así como por capítulo de gasto.
3. Las unidades ejecutoras tienen que cargar en SPP, los recursos comunicados por proyecto, capítulo de gasto y partida presupuestal, calendarizando dichos recursos en los meses que vayan a ser ejercidos, de acuerdo a la planeación de las actividades (elaboración del Anteproyecto de Presupuesto).
4. Una vez que se cuenta con la información cargada en el SPP y validada por la Coordinación Administrativa, la Secretaría de Finanzas da el Visto bueno y la manda a la Cámara de diputados local para que, dicha propuesta sea analizada y aprobada o en su caso se haga una contrapropuesta.
5. Una vez aprobada la propuesta de presupuesto, por parte del Congreso Local, en el mes de enero, se envían los techos presupuestales a la unidad responsable, para que esta a su vez haga lo propio con las unidades ejecutoras.
6. Si no hubo cambios en la propuesta de presupuesto que se envió y fue aprobada se valida la información que se había trabajado en el Anteproyecto de Presupuesto, a través del SPP; de no ser así, se adecua el recurso y se envía para el Visto Bueno de la Secretaría de Finanzas.
7. La Secretaría de Finanzas autoriza el presupuesto calendarizado y distribuido en los respectivos capítulos de gasto y libera los recursos, para que estén disponibles para su ejercicio en función de cómo fueron calendarizados.

Derivado de lo anterior y siguiendo el proceso antes descrito, la unidad responsable no transfiere recursos a las unidades ejecutoras, por lo que no presenta problemática alguna, ya que cada unidad ejecutora tiene su propio recurso una vez que inicia el ejercicio fiscal y lo va ejerciendo conforme lo calendarizó, todo esto con la ayuda del SPP, que es el programa institucional para la administración de los recursos financieros.

Sin embargo, una problemática que se presenta año con año, es la asignación de los recursos o la disponibilidad de los mismos, ya que desde la autorización del presupuesto por parte de la Legislatura Local, hasta la asignación para su ejercicio por parte de la Secretaría de Finanzas, puede durar de dos a tres meses, el primer trimestre del ejercicio fiscal, lo cual no es algo que dependa de la unidad responsable o de las ejecutoras, ante lo cual no hay una estrategia o sugerencia de la misma , que puede ayudar o ser implementada desde la unidad responsable o unidades ejecutoras.

V.4.4 Presupuesto del Pp

39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los entregables, bienes, o servicios (Componentes) que entrega?

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los gastos de operación y gastos de capital se definen como:

Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.¹⁸

Dentro del contenido del Clasificador por Tipo de Gasto, no se consideran los Gastos de Mantenimiento, más bien, los recursos asignados para ese rubro son parte de la Clasificación por Objeto de Gasto, contenidos en el Gasto Corriente, específicamente en el Capítulo 3000 Servicios Generales, en la partida 3500 “Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación”, la cual consiste en: las asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.¹⁹

Derivado de lo anterior se llegaron a las siguientes conclusiones, el presupuesto destinado para al Pp está destinado en su totalidad a Gastos de Operación (Gasto Corriente), ya que los Gastos de Mantenimiento están considerados dentro de los primeros; y por su definición el Gasto de Capital no corresponde a la naturaleza, objetivos y alineación al PDEM del Pp, es decir, se ratifica que el total del presupuesto es Gasto de Operación.

En cuanto a la metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto, estos se encuentran publicados en los Clasificadores por Tipo y Objeto de Gasto emitidos por la CONAC, que es la máxima instancia en materia contable para desarrollar los lineamientos a nivel nacional que todas las entidades federativas deben observar al momento de clasificar el presupuesto.

Para ver el presupuesto destinado al Pp consultar el **Anexo 13 “Gastos Desglosados del Pp”**.

¹⁸ Véase Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de junio de 2010; Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto; Secretaría de Gobernación; México, D.F.

¹⁹ Véase <https://ceaco.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/armonizacion/conac/COG.pdf>; Página Web del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

La fuente de financiamiento para la operación del Programa Presupuestario “Cultura y Arte” son Recursos Estatales (Gasto Corriente); a continuación, se muestra un cuadro comparativo de los recursos autorizados V/S los recursos ejercidos del Pp.²⁰

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	Diferencia
Capítulo 1000	\$ 295,737,582.00	\$249,782,957.28	\$ 45,954,624.72
Capítulo 2000	\$ 6,709,666.00	\$ 2,922,600.98	\$ 3,787,065.02
Capítulo 3000	\$ 422,878,400.00	\$ 450,211,988.28	\$ 27,333,588.28
Capítulo 4000	\$ 77,851,854.00	\$ 280,814,057.81	\$ 202,962,203.81
Capítulo 5000	\$ 42,224.00	\$ 0	\$ 42,224.00
TOTALES	\$ 803,219,672.00	\$ 983,731,604.35	\$ 180,511,932.35

Derivado de la contingencia sanitaria mundial ocasionada por la pandemia del Virus SARS COV-2, se destinaron recursos adicionales a todos los Pp de Gobierno del Estado de México, para que después mediante traspasos (deducciones) esos recursos se destinaran a temas de salud pública; el año 2021 fue donde la pandemia golpeó con más fuerza en territorio mexiquense, por lo que mediante varios decretos del Ejecutivo Estatal, se destinaron recursos para apoyar a la población, así como para combatir los efectos sociales, educativos y económicos de dicha contingencia.

Lo anterior, sin descuidar la ejecución de las actividades, proyectos y objetivos del Pp, sin embargo, la prioridad siempre fue la salud y bienestar de los mexiquenses, ante tal situación.

²⁰ Cuadro “Comparativo del ejercicio de los recursos 2021 del Pp Cultura y Arte”, diseño propio de CCG con información de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura y Turismo.

V.4.5 Sistematización de la información y de los procesos.

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: SI, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con una de las características indicadas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con todas las características indicadas en la pregunta.

Se cuenta con información confiable donde se puede verificar y validar la información registrada en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), dichos soportes documentales se encuentran en los archivos de las Unidades Ejecutoras que intervienen en el Pp. En el sistema, se tiene capturado la información de la MIR para poder validar avances según la metodología de Marco Lógico, Fin, Propósito, Componentes y Actividades. También dentro del SPP se encuentra registrado las metas, indicadores y unidades de medida; por lo que los avances y el seguimiento se encuentra alineado al diseño y planeación del programa, con información confiable que permite verificar la información capturada; el sistema tiene establecida la periodicidad de revisión y seguimiento por trimestre. Toda la información se integra y relaciona a partir de lo registrado según la metodología de Marco Lógico evitando así la discrepancia entre la información del sistema y la realidad de las acciones, las fechas límites para la actualización de las variables son los 10 primeros días del cuarto mes (abril, julio, octubre y enero). Las Unidades Ejecutoras involucradas en el proceso, a través de sus enlaces, proporcionan información que solicita la UIPPE.

La UIPPE valida la información reportada con lo documental, dando que realiza la congruencia de lo que se reporta con lo documentado, dando así la confiabilidad de la información plasmada en el SPP. El SPP es un sistema informático óptimo para llevar un control sobre la ejecución del programa y transparentar sus acciones, su funcionamiento y ejecución no ha tenido mayor problema y ejecuta de manera correcta las corridas presupuestales.

V.4.6 Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño.

42. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta: SI, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> Menos de 30% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
2	<ul style="list-style-type: none"> Entre 30% y menos de 60% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
3	<ul style="list-style-type: none"> Entre 60% y menos de 85% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
4	<ul style="list-style-type: none"> Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

El Pp “Cultura y arte” Si reporta el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes), así como los indicadores de resultados (Fin y Propósito).

Los indicadores en la MIR 2021, SI concuerda con lo reportado ante el SPP, ya que, en el sistema el indicador de Nivel Fin tiene el 107.99 de porcentaje de avance de promedio de asistentes y espectadores de eventos artístico culturales que realiza la Secretaría de Cultura y Turismo; asimismo, el indicador de Nivel Actividad, tiene como resultado el 28.74 de promedio de asistencia a festivales artísticos culturales, lo cual es consistente con lo reportado en el apartado de avance de metas, de los proyectos que integran el Programa Presupuestario.

Así como se reportaron los avances y en su caso los logros de aquellos indicadores que están dentro del rango permitido de variaciones, también se proporcionó información sobre la falta de cumplimiento de la meta establecida en los indicadores que se encuentran es ese supuesto. Consultar el **Anexo 14 “Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas”**.

V.4.7 Rendición de cuentas y transparencia

43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- b) Los resultados principales del Pp, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: SI, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con una de las características indicadas en la pregunta.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con todas las características indicadas en la pregunta que apliquen.

Los documentos normativos como Leyes, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, entre otros, si se encuentra publicados en la Página Web oficial de la Secretaría de Cultura y Turismo para consulta de cualquier persona interesada o que los requiera; y SI están a menos de tres clics de la página de inicio.

Los principales logros del Pp Cultura y Arte, así como de toda la Secretaría de Cultura y Turismo, se encuentran publicados dentro la Página Web oficial de esa dependencia, su consulta es muy fácil ya que no están más allá de tres clics de la página de inicio y el documento de referencia son Textos del Informe de Gobierno.

En la parte inferior de la Página Web (pantalla principal) de la Secretaría de Cultura y Turismo, se encuentra un apartado denominado "Contacto" donde se podrá encontrar los teléfonos, así como correo electrónico institucionales, para orientar a la ciudadanía en general, en temas del Pp y de las Unidades ejecutoras del mismo, así como para cualquier

tema relacionado con el ámbito de competencia de esa dependencia; para tener acceso a esa información son necesarios menos de tres clics de la página principal.²¹

Durante el periodo 2021, en materia de solicitudes de información pública, no hubo recursos de revisión presentados ante el Instituto, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), derivado de alguna inconformidad en cuanto a solicitudes de información relacionadas con el Pp Cultura y Arte, por lo que no fue necesario cambiar o modificar alguna respuesta previamente emitida.

²¹ Ver en la página de la Secretaría de Cultura y Turismo <https://cultura.edomex.gob.mx/>

V.5 Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes que genera con las siguientes características?

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: NO APLICA.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida no cumplen con al menos el inciso a) de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) y otra de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Pp no cuenta con instrumentos que permitan una retroalimentación por parte de la población en cuanto al grado de satisfacción de los servicios prestados y/o apoyos otorgados por el Programa. Por lo tanto se sugiere que pueda considerarse la implementación de un correo electrónico con una breve encuesta donde la población pueda verter su opinión acerca del grado de satisfacción.

V.6 Módulo 6. Medición de los resultados

45. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Si se documentan los resultados del PP, por medio de los indicadores que se encuentran en la MIR, donde se definen los avances del FIN y PROPÓSITO, a través de las acciones que se han implementado en favor de los dos niveles antes mencionados, dichas acciones están enfocadas en difundir y fortalecer la cultura y el arte entre los habitantes del Estado de México. Así mismo el programa documenta sus resultados en el SPP, donde destacan que cada año se modifica a las siguientes áreas:

Adecuación de la MIR en términos de consistencia con el árbol de problemas y objetivos,

Mejorar la consistencia en el árbol de problemas entre las causas y los objetivos.

Cabe destacar que los indicadores definidos en la MIR son factibles y medibles, se cuenta con Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores, para dar seguimiento a los avances de los indicadores. Además, los indicadores mencionados reflejan las contribuciones o actividades que son llevadas a cabo por el total de las Unidades Responsables de la implementación del Programa, por lo que se están reflejando de manera parcial las actividades realizadas.

Por lo anterior, no se considera necesario recurrir a estudios o evaluaciones, así como depender de los hallazgos que de estos se deriven, para documentar de manera suficiente y clara los resultados del Pp en sus dos niveles principales; contestando a las preguntas, no se documenta nada con este tipo de estudios.

46. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si, nivel 4.

NIVEL	CRITERIOS
1	• No hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y Propósito.
2	• Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin o de Propósito.
3	• Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito.
4	• Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el Pp cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

A nivel Fin el indicador es el “Promedio de asistentes y espectadores de eventos artístico culturales que realiza la Secretaría de Cultura y Turismo”, el cual es de tipo estratégico que mide la Eficiencia a través de la fórmula: (Número de asistentes y espectadores que a eventos que realiza la Secretaría de Cultura y Turismo / Número de eventos realizados por la Secretaría de Cultura y Turismo) y evalúa de manera integral la naturaleza y razón de ser del Pp, ya que proporciona información del número de eventos que realizan las unidades ejecutoras, así como de los asistentes (beneficiados).

El resultado es nivel estatal, tal como se programó en la MIR, es de 289.84, que cumple con el 107.99 con lo planteado en el indicador, por lo tanto, su resultado es positivo.

Referente a nivel Propósito se mide a través “Promedio de eventos artístico culturales que oferta la Secretaría de Cultura y Turismo en el territorio estatal”, un indicador estratégico que mide la Eficiencia con la fórmula: (Número de eventos artístico culturales realizados por la Secretaría de Cultura y Turismo / Municipios de la entidad), la importancia de este indicador radica en que nos da información referente a la eficiencia en la cobertura territorial del Pp, coadyuvando así al cumplimiento de lo señalado en el Art. 4º Constitucional donde se establece el derecho de todo mexicano al uso gozo y disfrute de los bienes y servicios culturales .

El resultado es nivel estatal, tal como se programó en la MIR, es de 13.18, que cumple con el 92.64 con lo planteado en el indicador, por lo tanto, su resultado es positivo.

Cabe mencionar que ambos indicadores tienen una frecuencia de medición de anual y semestral. Si bien a nivel Fin y Propósito tienen resultados positivos en relación a la meta planteada, es pertinente aclarar que el programa contribuye a las actividades de más Unidades Responsables para su cumplimiento; además, de acuerdo a los parámetros establecidos para esta pregunta, ambos indicadores son satisfactorios en cuanto a sus resultados. En ambos casos los resultados de los indicadores cumplen con el Propósito y contribuyen al Fin.

47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp -inciso b) de la pregunta 45- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características?

- a) Se compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o ejecutar acciones, obras o proyectos.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Pp.
- c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp.

Respuesta: No.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp y cumplen con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, y cumplen con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, y cumplen con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, y cumplen todas las características establecidas.

El Pp “Cultura y Arte” no cuentan con evaluaciones externas con las características establecidas en la pregunta.

48. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

En el 2013 se realizó una Evaluación de Diseño al Instituto Mexiquense de Cultura al Pp “Cultura y arte” los cuales se describen los resultados reportados relacionados con el Fin y/o Propósito.²²

Año	Tipo de Evaluación	Resultados reportados al Programa Presupuestario “Cultura y Arte”
2013	Diseño (PAE)	Se encontró que existen diferencias entre las exigencias metodológicas del Marco Lógico y el diseño del Programa, ya que el desarrollo de este no considera a los proyectos, por lo que la información contenida en la MIR se degrada y parcializa, y sólo se enfoca en la difusión de la cultura, lo que supone una visión parcial de las instancias que participan, ya que a través de su contenido no es posible identificar la totalidad de actividades que implica el Programa Presupuestario.
		Se identificó que la Matriz de Indicadores de Resultados cuenta con una lógica parcial tanto en su sentido vertical como horizontal.
		Actualizar y fortalecerlos diagnósticos particulares e integrar un diagnóstico general del programa, haciendo explícita la justificación teórica y normativa del Programa.
		Revisar y reformularlas descripciones tanto del programa como de sus proyectos a partir de las necesidades de rediseño de las MIR'S.

²² Cuadro “Resultados Reportados de Evaluación de Diseño (PAE) al Pp Cultura y Arte”, diseño propio de CCG con información de la UIPPE de la Secretaría de Cultura y Turismo.

En el 2017 se realizó una Evaluación de Desempeño a la Secretaría de Cultura y Turismo al Pp “Cultura y arte” los cuales se describen los resultados reportados relacionados con el Fin y/o Propósito.²³

Año	Tipo de Evaluación	Resultados reportados al Programa Presupuestario “Cultura y Arte”
2017	Desempeño (OSFEM)	<p>a) La dimensión y la frecuencia de medición de los indicadores de Fin y Propósito, no son las adecuadas para cada uno de los niveles de la MIR.</p> <p>c) Los nombres de los indicadores de Fin; Propósito; Componente, "Asistentes a eventos artístico culturales que realiza la Dirección de Servicios Culturales"; y de Actividad, "Asistentes a eventos artístico culturales que realiza la Dirección de Servicios Culturales" y "Asistentes a los conciertos realizados por la OSEM", son declaraciones que no manifiestan el contexto de su medición.</p>

²³ Cuadro “Resultados Reportados de Evaluación de Desempeño (OSFEM) al Pp Cultura y Arte”, diseño propio de CCG con información de la UIPPE de la Secretaría de Cultura y Turismo.

49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso b) de la Pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: NO APLICA.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto cumple con la característica a).
2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto cumple con las características a) y b)
3	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto cumple con las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto cumple con todas las características establecidas.

No se tiene conocimiento o evidencia documentada de estudios, evaluaciones o auditorías al desempeño de Programas similares a Pp Cultura y Arte.

50. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

NO APLICA, ya que para el Pp "Cultura y Arte", no se tiene conocimiento o evidencia documentada de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren un impacto de programas similares.

51. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: NO APLICA.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto cumple con la característica a).
2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto cumple con las características a) y b)
3	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto cumple con las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto cumple con todas las características establecidas.

Para el Pp “Cultura y Arte”, no se tiene conocimiento o evidencia documentada de evaluaciones de impacto.

52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: NO APLICA.

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> No se reporta evidencia de efectos positivos del Pp en su población o área de enfoque atendida.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del Pp en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del Pp.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del Pp en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del Pp.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del Pp en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del Pp. Se reportan efectos positivos del Pp en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

Para el Pp “Cultura y Arte”, no se tiene conocimiento o evidencia documentada de evaluaciones de impacto.

VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Se deberán integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportadas en el Anexo 16 “Principales, Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

El formato se presenta en la sección de los “Formatos de Anexos” de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

VII. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.

No aplica ya que no se había llevado a cabo, anteriormente a esta evaluación, una de Consistencia y Resultados.

Se debe adjuntar la comparación en el Anexo 17 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.

VIII. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al programa Presupuestario “Cultura y Arte” para el Ejercicio Fiscal 2021, presenta las siguientes conclusiones por cada uno de los seis módulos que integran la evaluación:

Módulo I. Diseño; preguntas de la 1 a la 14

El diseño del diagnóstico del Pp presenta carencias en cuanto a la definición del problema, ya que se identificaron dos posibles problemas sobre los cuales el Programa, estaría trabajando, pero también es notoria la ausencia de la justificación teórica que sustenta el modelo de intervención del Pp, cuestión que puede poner en duda la existencia del mismo.

La MIR está bien diseñada conforme a la Metodología del Marco Lógico, ya que se aprecia una lógica vertical entre cada uno de los niveles y su relación con el PDEM, los Programas Sectoriales y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030 y también una lógica horizontal ya que los Resúmenes Narrativos guardan congruencia con los Indicadores y las Fórmulas de estos, es decir son consistentes en lo que se quiere medir, los Medios de Verificación son reales y documentados, así mismo los Supuestos permiten asegurar el cumplimiento de cada uno de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Módulo II. Planeación y Orientación a Resultados; preguntas de la 15 a la 23

La planeación del Programa Anual del Pp, se hace con base a los resultados históricos de años anteriores, y si hubiera análisis externos o Auditorías al Desempeño, estas no serían tomadas en cuenta para dicha planeación, ya que los hallazgos y ASM no son factores a tomar en cuenta para la toma de decisiones. Por otra parte en cuanto a la alineación del Pp con los objetivos institucionales del PDEM 2017-2023 y de los Programas Sectoriales, son correctas en el sentido de que las metas de los proyectos e indicadores del Pp coadyuvan al cumplimiento de los Objetivos, Estrategia y Líneas de Acción.

Sin embargo existe una problemática en cuanto a la orientación de resultados, ya que si bien es cierto que no se toman en cuenta los ASM y hallazgos de evaluaciones y auditorías

anteriores, en el caso de las evaluaciones, se debe llevar un proceso que va desde la evaluación del tipo de Diseño, pasando por la de consistencia y Resultados, hasta la Específica de Desempeño y este proceso debe ser continuo, es decir no deberían de pasar más de tres años entre cada una de estas evaluaciones, ya que de lo contrario la información pierde oportunidad y vigencia, corriendo el riesgo de que no se avance y se tenga que repetir alguna de estas evaluaciones. En el caso de la Evaluación de Diseño del Pp cultura y Arte, esta se llevó a cabo en el año 2013, hace 9 años; y si se pretenden orientar algunos de esos resultados para la planeación actual, no sería posible.

Módulo III. Cobertura y Focalización; preguntas de la 24 a la 26

El Pp Cultura y Arte tiene una particularidad en función de las población objetivo, la cobertura y la focalización, todo esto se puede resumir en una obligación y derecho Constitucionales; el Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los derechos que tenemos los nacidos en territorio nacional, para ser más específicos, este artículo señala que es un derecho de todos los mexicanos, por ende de todos los mexiquenses, el acceso a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que de ella emanen, mismos que prestará al Estado; es decir la caracterización, cuantificación y ubicación territorial de la población objetivo, son los 16,992,418 de mexiquenses que habitan en el Estado de México, por esa razón, la cobertura y focalización del Pp también es el total de la población del Estado de México.

Módulo IV. Operación; preguntas de la 27 a la 43

La operación del Pp como tal no presenta ningún problema, de hecho por la propia naturaleza del Programa no se determinó un proceso general, más bien se detectaron cuatro procesos principales, los cuales tiene que ver con el cumplimiento de los objetivos institucionales, estos procesos son: Beca Elisa Carrillo; Conciertos de la OSEM, Actividades Artístico – Culturales e Ingreso al COMEM, los cuales están identificados así como los servicios y apoyos que de ellos se desprendan, sin embargo presentan un problema que tiene que ver con la ausencia de mecanismos documentados para verificar y dar seguimiento, lo que hace evidente la falta de acompañamiento a dichos procesos; esto conlleva a un segundo problema detectado, no se conoce la demanda de los servicios y apoyos que ofrecen estos procesos, lo cual pudiera presentar un problema de oferta – demanda entre la población, si no se atiende y establecen mecanismos para conocer las necesidades de la gente.

Los indicadores que integran la MIR del Pp no presentan problemas u observaciones en cuanto a su diseño, ya que este respeta la Metodología de Marco Lógico MML, en cuanto a su nombre, fórmula, variables y componentes, por lo que considera que la Matriz de indicadores funciona de manera correcta con los servicios y apoyos de los niveles Componentes y Actividades, coadyuvando a l logro de los Niveles Propósito y Fin, a su vez alineados al PDEM.

Módulo V. Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida; pregunta 44

El Pp no cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de las personas en cuanto a los servicios y apoyos recibidos del Programa Cultura y Arte, lo cual significa una falta importante de información en cuanto a la operación del programa, ya que no existe una retroalimentación de lo que se hace y de cómo se hace, lo cual resulta indispensable para una mejora continua de los procedimientos, pues se puede caer en el error de seguir como actualmente se ejecutan, cuando en realidad se requiere de algunos ajustes.

Módulo VI. Medición; preguntas de la 45 a la 52

El resultado de los Indicadores de nivel Fin y Componente, es adecuado de acuerdo a las metas planteadas programadas y a la consecución y logro de los Objetivos del PDEM y de los Programas Sectoriales, así como también responden al planteamiento del árbol de objetivos, con respecto al problema público que se pretende atender. Sin embargo, no existe trabajo de investigación referente a Evaluaciones o Auditorías al Desempeño de impacto a Programas similares, si no los hubiera solo se hace la referencia pero se deja evidencia de un trabajo de investigación.

Finalmente la Valoración de la Pertinencia del Programa, es que si está orientado al logro de resultados con respecto al problema identificado, ya que su diseño se apega a la MML y los procesos a través de los cuales se otorgan servicios y apoyos a la población, son ejecutados de manera correcta por las cinco unidades ejecutoras que participan en el Pp, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos del PDEM y de los Programas Sectoriales, aun y cuando falta la teoría causal de intervención del Programa, sin embargo esto no es motivo para hacer de menos la correcta orientación a resultados y consistencia entre el diseño y la operación.

Adicionalmente, se debe incluir el Anexo 18 “Valoración Final del Pp” con la información de cada tema. El formato se presenta en la sección de los “Formatos de Anexos” de estos Términos de Referencia.

En caso de que el equipo evaluador identifique alguna área de mejora relacionada con la MIR, deberá realizar sus propuestas de modificación a partir de lo señalado en el Anexo 19 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados” ubicado en la sección XII. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

No se identificaron áreas de oportunidad en el diseño de la MIR 2021 del Pp Cultura y Arte, la cual tiene una redacción correcta en cuanto a Resumen Narrativo; Indicadores consistentes con el Resumen Narrativo; Fórmula del Indicador acorde a lo que se pretende medir y/o evaluar; Medios de Verificación institucionales y en su mayoría sistematizados; y Supuestos bien estructurados para asegurar el cumplimiento de cada uno de los niveles de la MIR.

Todo lo anterior basado en la Metodología del Marco Lógico (MML), de hecho, en comparación con la MIR 2020, la del ejercicio que se evalúa (2021) presenta mejoras en la redacción del Resumen Narrativo de los niveles Fin y Componentes; se cambiaron dos indicadores, uno de Componente y otro de Actividad, ajustando así la lógica vertical de la MIR. Dichos cambios están vigentes, por lo que no es necesaria una propuesta de mejora para la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario “Cultura y Arte” de la Secretaría de Cultura y Turismo.

IX. PERFIL Y EQUIPO CLAVE DE LA INSTANCIA EVALUADORA

En la siguiente tabla se especifican los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador, dadas las particularidades del Pp y la evaluación. (La UIPPE o área encargada de realizar estas

funciones, en coordinación con la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) deberán especificar los requisitos).

CARGO EN EL EQUIPO CLAVE	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador	Mínimo licenciatura en ciencias Sociales o Económicas	Diseño de MIR, de TdR y Planeación programática	Haber coordinado por lo menos 3 evaluaciones de Diseño y Consistencia y Resultados
Analista	Mínimo licenciatura en ciencias Sociales o Económicas	Diseño de MIR, de TdR y Planeación programática	Haber participado por lo menos en 3 evaluaciones de Diseño y Consistencia y Resultados

X. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El calendario de entregas a la [UIPPE o área encargada de estas funciones] se define en la Tabla A. En cada una de las etapas señaladas, la instancia evaluadora debe atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesita para presentar sus resultados.

Tabla A. Calendario de entrega de productos del proyecto

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA
Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. [Este producto es opcional].	08/11/2022
Minuta, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. [Este producto es opcional].	N/A
Entrega final del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura: <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo (Máximo cinco cuartillas). 2. Índice. 3. Introducción (2 cuartillas). 4. Tema I. Diseño del Pp (14 cuartillas). 5. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Pp (9 cuartillas). 6. Tema III. Cobertura y Focalización del Pp (3 cuartillas). 7. Tema IV. Operación del Pp (17 cuartillas). 8. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Pp (1 cuartilla). 9. Tema VI: Resultados del Pp. (8 cuartillas). 10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. 11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (2 cuartillas). 12. Conclusiones (2 cuartillas). 13. Bibliografía. 14. Anexos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo 1 “Descripción General del Programa”. ▪ Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo”. ▪ Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”. ▪ Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”. ▪ Anexo 5 “Indicadores”. ▪ Anexo 6 “Metas del programa”. ▪ Anexo 7 “Complementariedades y coincidencias entre programas estatales”. ▪ Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”. 	11/11/2022

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”. ▪ Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”. ▪ Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”. ▪ Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”. ▪ Anexo 13 “Gastos desglosados del programa”. Revisar formato en el apartado XI de estos TdR. ▪ Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto a sus metas”. ▪ Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida” ▪ Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. ▪ Anexo 17 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”. ▪ Anexo 18 “Valoración Final del programa”. ▪ Anexo 19 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”. ▪ Anexo 20 “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. ▪ Anexo 21 “Ficha Técnica de la evaluación”. 	

En el caso de contratación de instituciones evaluadoras externas: Con base en lo establecido en Ley de Contratación Pública del Estado de México, se estipulará que los productos deberán ser entregados en el domicilio de la UIPPE o equivalente del sujeto evaluado, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el responsable de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que la UIPPE o su equivalente emita comunicado oficial en donde se manifieste conformidad con el mismo, por lo que el responsable de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en el plazo que la UIPPE o su equivalente establezcan. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la UIPPE del sujeto evaluado.

XI. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.

El evaluador externo deberá estar consciente de que además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, será responsable de:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.
 - Responder por escrito sobre aquellos comentarios que se emitan respecto de los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.
- iii. Respecto de la Diseminación de Resultados.

- El equipo evaluador externo debe estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, aún después de concluido el contrato.
 - Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que la instancia evaluadora externa deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.
- iv. Confidencialidad de la información.
- En su caso, el equipo evaluador externo, coordinadores y demás integrantes, firmarán cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.
 - Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, el evaluador externo dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.
- v. Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Los miembros del equipo del evaluador externo deberán colaborar en la presentación de las recomendaciones que puedan ser incluidas en los Aspectos Susceptibles de Mejora y de los documentos señalados en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno el Estado de México”.
 -

FORMATOS DE ANEXOS

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario: Cultura y Arte

Unidad Responsable: Secretaría de cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes; Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México; y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

IDENTIFICACIÓN DEL Pp (NOMBRE, DEPENDENCIA RESPONSABLE, AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN).

Nombre: 0204020101 Cultura y Arte.

Responsable: Secretaría de Cultura y Turismo.

Año de inicio de operación: 2003.

PROBLEMA, NECESIDAD O ACCIÓN DE GOBIERNO QUE EL Pp PRETENDE ATENDER, ATENUAR O RESOLVER.

De acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML), en el Árbol de Problemas está identificado como principal problema que el Pp pretende atender el siguiente: "Limitada oferta cultural y difusión de la misma".

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL Pp AL OBJETIVO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y A LOS OBJETIVOS SECTORIALES, TRANSVERSALES O ESPECIALES A LOS QUE SE VINCULA.

El Pp se encuentra alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 de la siguiente manera:

Pilar: 3 Territorial; Estado de México ordenado, sustentable y resiliente.

Objetivo: 3.5 Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.

Estrategia: 3.5.7 Fomentar la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico.

Líneas de acción: Difundir la riqueza cultural y artística.

Incentivar la formación de creadores y ejecutantes artísticos para el desarrollo cultural de la entidad.

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL Pp, ASÍ COMO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFRECE (COMPONENTES).

El objetivo del Pp es: impulsar a la cultura, como elemento de identidad y desarrollo integral de los mexiquenses, mediante acciones que permitan una mayor difusión, mejor acceso a la población, inclusión y participación en los programas y servicios que la cultura ofrece.

Los bienes y servicios que ofrece el Pp, cuidando la relación de estos con el nivel de Componente de la MIR, son todos los eventos artístico culturales y Festivales que se llevan a cabo en la Secretaría de Cultura y Turismo, a través de las Direcciones Generales de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca, Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de los Volcanes, Orquesta sinfónica del Estado de México y Conservatorio de Música del Estado de México; tales como conciertos, exposiciones, talleres, presentaciones, pláticas, conferencias, obras de teatro, presentaciones de cine y Festivales (FestinArte, V Sol, Arte Urbano, de las Almas, Danzatlán y Festival Musical de los Volcanes)

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA.

En cuanto a la población potencial y objetivo, estas se determinan por la naturaleza del propio Pp y en observancia al Art. 4º Constitucional, el cual señala lo siguiente “...*Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.*” (Sic.)²⁴.

Por lo tanto, al considerarse que la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que de ella emanen, son un derecho de todos los mexicanos, se entiende que todos los habitantes del Estado de México (16,992,418 personas)²⁵, en el ejercicio de sus derechos culturales son parte de la población potencial y objetivo del Pp.

Para el caso de la población atendida, esta se considera como aquella que asiste a los eventos artísticos culturales y a los Festivales y que se cuantifica de acuerdo a los mecanismos de cada unidad ejecutora, cifras que son reportadas en los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN [CUANDO APLIQUE].

No aplica por no ser un Programa de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO.

El Presupuesto comunicado para el ejercicio fiscal 2021, relacionado con la operación del Pp fue de: \$1,054,219,672.00

²⁴ Véase Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

²⁵ Página web del Consejo Estatal de Población (COESPO); https://coespo.edomex.gob.mx/cuantos_somos

METAS DE LOS INDICADORES DE LOS NIVELES DE FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTES.

Indicador de nivel FIN: Promedio de asistentes y espectadores de eventos artístico culturales que realiza la Secretaría de cultura y turismo.

Meta del indicador: Contar con la asistencia de 289 personas promedio a los eventos de la Secretaría de Cultura y Turismo.

Indicador de nivel PROPÓSITO: Promedio de eventos artístico culturales que oferta la Secretaría de cultura y turismo en el territorio Estatal.

Meta del indicador: Realizar 13.18 eventos artístico culturales en cada uno de los 125 municipios del Estado de México.

Indicador de nivel COMPONENTE: Porcentaje de población atendida en eventos artístico culturales.

Meta del indicador: Atención al 2.25% de la población estatal en eventos artístico culturales realizados por la Dirección de Servicios Culturales.

Indicador de nivel COMPONENTE: Porcentaje de conciertos realizados por la OSEM.

Meta del indicador: Realizar 100 conciertos durante el ejercicio fiscal 2021.

VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL DISEÑO DEL Pp RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA, NECESIDAD O ACCIÓN DE GOBIERNO IDENTIFICADOS.

De acuerdo a la Evaluación de Diseño que se realizó al Pp en el año de 2000, el diseño del mismo respecto a la atención del problema fue la siguiente: El diseño del Pp no responde al problema ya que este no está identificado en el diagnóstico, por lo tanto en ese momento el diagnóstico no era correcto. Por lo que se infiere que parte de las limitaciones advertidas en el diseño del programa atienden a la visión parcial de las instancias que participan, ya que a través de su contenido no es posible identificar la totalidad de actividades que realiza el GEM en dichos rubros. Por lo anterior, se estima necesario que el diseño del programa atienda a una visión integral y sean identificables las instancias que participan en su ejecución, previa realización de los ajustes organizacionales que se consideren pertinentes. La descripción y los objetivos del programa contenidos en la Estructura Programática poseen amplitud suficiente para dar cabida a las atribuciones que la normatividad le confiere, sin embargo en el desarrollo de los subprogramas y de los proyectos la información se degrada y parcializa, y sólo se focaliza la difusión de la cultura, en particular al quehacer de la orquesta sinfónica. Se advierten diferencias notables entre los contenidos del Sistema de Planeación y el diseño del programa con base en la Metodología del Marco Lógico que está en proceso de instrumentación y no constituye, hasta hoy, el eje del quehacer institucional en materia de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación.

El acceso a la cultura, como derecho constitucional es ampliamente justificable, sin embargo no se recuperan en el diseño la justificación normativa ni los referentes teóricos que amparan el programa y el impacto social que se pretende a través de su ejecución.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL Pp A LO LARGO DE SU OPERACIÓN, INCLUYENDO LOS ANTECEDENTES EN EL CASO DE QUE SURJA DE LA FUSIÓN, RE SECTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PP PREVIOS.

En el año 2014, por instrucciones de la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC), a nivel nacional se debería de considerar la creación de un nuevo Programa Presupuestario, Conservación del Patrimonio Público. En el Caso del Estado de México el Pp Cultura y Arte era responsabilidad del extinto Instituto Mexiquense de Cultura (IMC), dicho programa tenía dentro de su estructura programática el Proyecto Conservación del Patrimonio Cultural, mismo que se utilizó para dar paso al nuevo Pp Conservación del Patrimonio Público.

En 2015 se fusionó el IMC con el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), dando paso a la creación de la Secretaría de Cultura y Deporte, respetando las unidades ejecutoras y los proyectos que integraban el Pp.

En el año 2020 se fusionan la Secretaría de Cultura y Deporte con la Secretaría de Turismo, creando se la Secretaría de Cultura y Turismo, así como una nueva estructura en donde las acciones de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales, se compartirían y dividirían geográficamente; ya que se crearon las Direcciones Generales Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca y la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de los Volcanes, compartiendo el Proyecto de “Servicios Culturales”, mismo que pertenece al Pp Cultura y Arte.

CONTRIBUCIÓN, EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA, A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030, SUS METAS O INDICADORES.

Se contribuye al Objetivo No. 11 de los ODS Ciudades y Comunidades Sostenibles.

Meta del objetivo: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta: 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Nombre del programa: Cultura y arte
Unidad Responsable: Secretaría de Cultura y Turismo
Unidades Ejecutoras:
Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo
Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca
Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes
Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México
Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México

Tipo de Evaluación:
Consistencia y Resultados

Año de Evaluación:
2021

Población Potencial:

La población potencial es definida por CONEVAL como; “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Pp atiende”. Para la población potencial del Programa Cultura y Arte se tomó como base a la población mexiquense que para el ejercicio 2021 cuenta con una cantidad registrada de 16,992,418 personas de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para Cuantificarla, La Secretaría de Cultura y Turismo se apega al derecho de ejercer el Artículo 4^o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su párrafo 12 refiere lo siguiente: “... *Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural*” (Sic.).

Población Potencial = Población Total

Población Objetivo:

La población objetivo se define como; “subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazo”, que de acuerdo a la misión de esta Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales es fortalecer los vínculos sociales e interinstitucionales que permitan impulsar el desarrollo cultural sostenible del Estado a través de la salvaguarda, promoción y divulgación del patrimonio tangible e intangible; así como la ampliación de la oferta de actividades artísticas y culturales en nuestros espacios, para promover el sentido de identidad estatal, propiciar la sana convivencia social y garantizar el derecho de acceso a la cultura.

En este sentido, la Secretaría de Cultura y Turismo se apega al derecho de ejercer el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su párrafo 12 refiere lo siguiente: ...*“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”* (Sic.).

Población Objetivo = Población Total

En este sentido la Población Potencial como Población objetivo es la misma para el Programa Cultura y arte, beneficiando a 16,992,418 personas mexiquenses de acuerdo (INEGI).

ANEXO 3.

“PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

Programa Presupuestario: Cultura y Arte

Unidad Responsable: Secretaría de cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes; Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México; y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

NO APLICA ya que no se tiene bases de datos de los beneficiarios de los Apoyos o Componentes.

ANEXO 4. RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nombre del programa: Cultura y Arte
 Unidad Responsable: Secretaría de Cultura y Turismo
 Unidades Ejecutoras:
 Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo
 Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca
 Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes
 Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México
 Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de Evaluación: 2021

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la cultura y el arte, a través de la oferta cultural, artística y su difusión entre la población, como elementos de identidad.
Propósito	La población de los Municipios del Estado de México tiene acceso a los bienes y servicios culturales y artísticos que oferta la Secretaría de Cultura y Deporte.
Componente	C.1. Eventos artísticos culturales realizados
	C.2. Conciertos de la Orquesta Sinfónica del Estado de México (OSEM) realizados.
Actividad	A.1.1. Realización de festivales artísticos culturales de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales DGPYSC.
	A.2.1. Egresión de alumnos del Conservatorio de Música del Estado de México (COMEM).

ANEXO 5. INDICADORES

Programa Presupuestario: Cultura y Arte

Unidad Responsable: Secretaría de Cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes; Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México; y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
FIN	Promedio de asistentes y espectadores de eventos artísticos culturales que realiza la Secretaría de Cultura y Turismo.	(Número de asistentes y espectadores a eventos que realiza la Secretaría de Cultura y Turismo / Número de eventos realizados por la Secretaría de Cultura y Turismo)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
PROPÓSITO	Promedio de eventos artístico culturales que oferta la Secretaría de Cultura y Turismo en el territorio estatal.	(Número de eventos artístico culturales realizados por la Secretaría de Cultura y Turismo / Municipios de la entidad)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
COMPONENTES	Porcentaje de población atendida en eventos artísticos culturales	(Población atendida en eventos artísticos culturales / Población del Estado de México) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
	Porcentaje de conciertos realizados por la OSEM	(Número de conciertos realizados / Número de conciertos programados) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
ACTIVIDADES	Porcentaje de festivales artísticos culturales que fueron realizados.	(Número de festivales realizados / Número de festivales programados) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
	Coefficiente de egresión de los alumnos del nivel Medio Superior y Superior del COMEM	(Número de alumnos egresados del nivel Medio Superior y Superior del COMEM / Alumnos inscritos al nivel Medio Superior y Superior en el COMEM.) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI

Se detectó que ningún Indicador que se encuentra en la Mir del Pp. “Cultura y arte”, describe la Línea Base, en este sentido se recomienda que los indicadores cuenten con la respectiva Línea, considerando lo que establece la Guía para el Establecimiento y Calculo de Líneas Bases y Metas de CONEVAL.²⁶

Línea Base: Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

²⁶ Página web del Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL);
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf

ANEXO 6. METAS DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario: Cultura y Arte

Unidad Responsable: Secretaría de cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes; Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México; y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
FIN	Promedio de asistentes y espectadores de eventos artísticos culturales que realiza la Secretaría de Cultura y Turismo.	289.84	SI	La unidad de medida es persona, lo cual está de acuerdo a lo que se quiere medir y evaluar.	SI	El indicador y la meta propuesta para 2021, son factibles de alcanzar, lo anterior se determina después de analizar los dos ejercicios anteriores en el cuadro de la pregunta 13.	NO
PROPÓSITO	Promedio de eventos artístico culturales que oferta la Secretaría de Cultura y Turismo en el territorio estatal.	13.18	SI	La unidad de medida es evento, lo cual está de acuerdo a lo que se quiere medir y evaluar.	SI	El indicador y la meta propuesta para 2021, son factibles de alcanzar, lo anterior se determina después de analizar los dos ejercicios anteriores en el cuadro de la pregunta 13.	NO
COMPONENTES	Porcentaje de población atendida en eventos artísticos culturales	2.25	SI	La unidad de medida es persona, lo cual está de acuerdo a lo que se quiere medir y evaluar.	SI	El indicador y la meta propuesta para 2021, son factibles de alcanzar, lo anterior se determina después de analizar los dos ejercicios anteriores en el cuadro de la pregunta 13.	NO

	Porcentaje de conciertos realizados por la OSEM	100	SI	La unidad de medida es concierto, lo cual está de acuerdo a lo que se quiere medir y evaluar.	SI	El indicador y la meta propuesta para 2021, son factibles de alcanzar, lo anterior se determina después de analizar los dos ejercicios anteriores en el cuadro de la pregunta 13.	NO
ACTIVIDADES	Porcentaje de festivales artísticos culturales que fueron realizados.	100	SI	La unidad de medida es festival, lo cual está de acuerdo a lo que se quiere medir y evaluar.	SI	El indicador y la meta propuesta para 2021, son factibles de alcanzar, lo anterior se determina después de analizar los dos ejercicios anteriores en el cuadro de la pregunta 13.	NO
	Coficiente de egresión de los alumnos del nivel Medio Superior y Superior del COMEM	77.34	SI	La unidad de medida es persona, lo cual está de acuerdo a lo que se quiere medir y evaluar.	SI	El indicador y la meta propuesta para 2021, son factibles de alcanzar, lo anterior se determina después de analizar los dos ejercicios anteriores en el cuadro de la pregunta 13.	NO

ANEXO 7.

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES.

Programa Presupuestario: Cultura y Arte

Unidad Responsable: Secretaría de cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes; Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México; y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
FIN	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca	Contribuir al fortalecimiento de la cultura y el arte, a través de la oferta cultural, artística y su difusión entre la población, como elementos de identidad.	16,992,418	Bienes y Servicios	Estatal	Registro de las DGPYSC, OSEM y COMEM	03090301 Promoción Artesanal	03090301 Promoción Artesanal	Ambos programas buscan el fortalecimiento y difusión de las actividades artístico culturales, fomentando y preservando la cultura como un elemento de identidad, Cultura y Arte a través de festivales, conciertos, presentaciones, exposiciones y oferta académica; Promoción Artesanal por medio de apoyo a los artesanos.
PROPÓSITO	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca	La población de los Municipios del Estado de México tiene acceso a los bienes y servicios culturales y artísticos que oferta la Secretaría de Cultura y Deporte.	16,992,418	Bienes y Servicios	Estatal	Informes mensuales de las DGPYSC, DGOSEM y DGCOMEM	03090301 Promoción Artesanal	No	Una vez efectuado el análisis se identificó la complementariedad con el propósito del Pp Cultura y arte. El cual fomenta el desarrollo de las actividades artísticas- culturales, en características similares el IIFAEM fomenta a través de las artesanías (las artesanías están consideradas como parte de la cultura y arte popular).
COMPONENTES	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca	Eventos artísticos culturales realizados	16,992,418	Bienes y Servicios	Estatal	Formato de registro de asistentes de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales. Página WEB del INEGI	No	No	No tiene complementariedad ni coincidencia en cuanto a los apoyos otorgados, ya que el Programa "Promoción Artesanal" entrega material para que los artesanos puedan realizar sus artesanías, es decir materias primas como barro, además proporcionan capacitación para elaborar sus productos y asesorías para registro de marca de sus artesanías; en cuanto a los apoyos del Pp Cultura y Arte, básicamente son servicios, conciertos, talleres, presentaciones, exposiciones y
	Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México	Conciertos de la Orquesta Sinfónica del Estado de	16,992,418	Bienes y Servicios	Estatal	Programación de Conciertos de la OSEM	No	No	

		México (OSEM) realizados.							solamente un tipo de apoyo, becas para los estudiantes de danza "Beca Elisa Carrillo", así como el servicio de la oferta académica del Conservatorio de Música del Estado de México.
ACTIVIDADES	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca	Realización de festivales artísticos culturales de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales DGPYSC.	16,992,418	Bienes y Servicios	Estatal	Informes mensuales de actividades de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales.	No	No	
	Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México	Egresión de alumnos del Conservatorio de Música del Estado de México (COMEM).	16,992,418	Bienes y Servicios	Estatal	Base de datos de alumnos del COMEM.	No	No	

ANEXO 8. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Programa Presupuestario: Cultura y Arte

Unidad Responsable: Secretaría de cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes; Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México; y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

NO APLICA ya que no existen ASM en los tres últimos años, en virtud de que en ese periodo de tiempo no se han realizado evaluaciones al Pp.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Unidad Responsable	Fecha Compromiso	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance %	Documento Probatorio	Observaciones

ANEXO 9. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Programa Presupuestario: Cultura y Arte

Unidad Responsable: Secretaría de cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes; Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México; y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

NO APLICA ya que no existen ASM en los tres últimos años, en virtud de que en ese periodo de tiempo no se han realizado evaluaciones al Pp.

ANEXO 10. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS

Programa Presupuestario: Cultura y Arte

Unidad Responsable: Secretaría de cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes; Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México; y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

NO APLICA ya que no existen ASM en los tres últimos años, en virtud de que en ese periodo de tiempo no se han realizado evaluaciones al Pp.

ANEXO 11 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Programa Presupuestario: Cultura y Arte

Unidad Responsable: Secretaría de cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes; Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México; y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

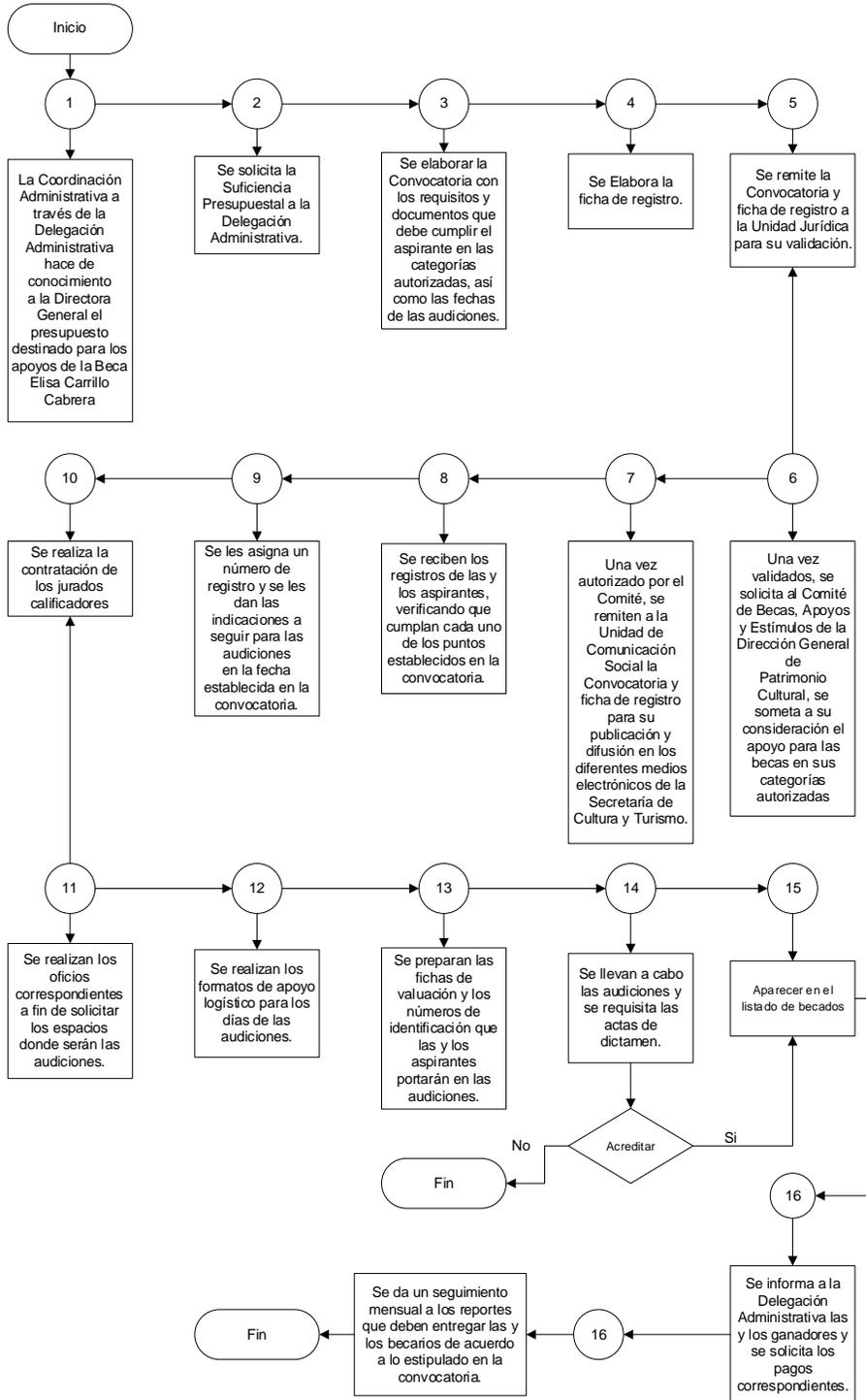
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
P. de Referencia	Persona	16,992,418	16,992,418	16,992,418	16,992,418	16,992,418
P. Potencial	Persona	16,992,418	16,992,418	16,992,418	16,992,418	16,992,418
P. Objetivo	Persona	16,992,418	16,992,418	16,992,418	16,992,418	16,992,418
P. Atendida	Persona	2,242,999	2,222,995	996,955	553,599	477,658
$\frac{P.A * 100}{P.O.}$		13.19%	13.08%	5.86%	3.25%	2.81%

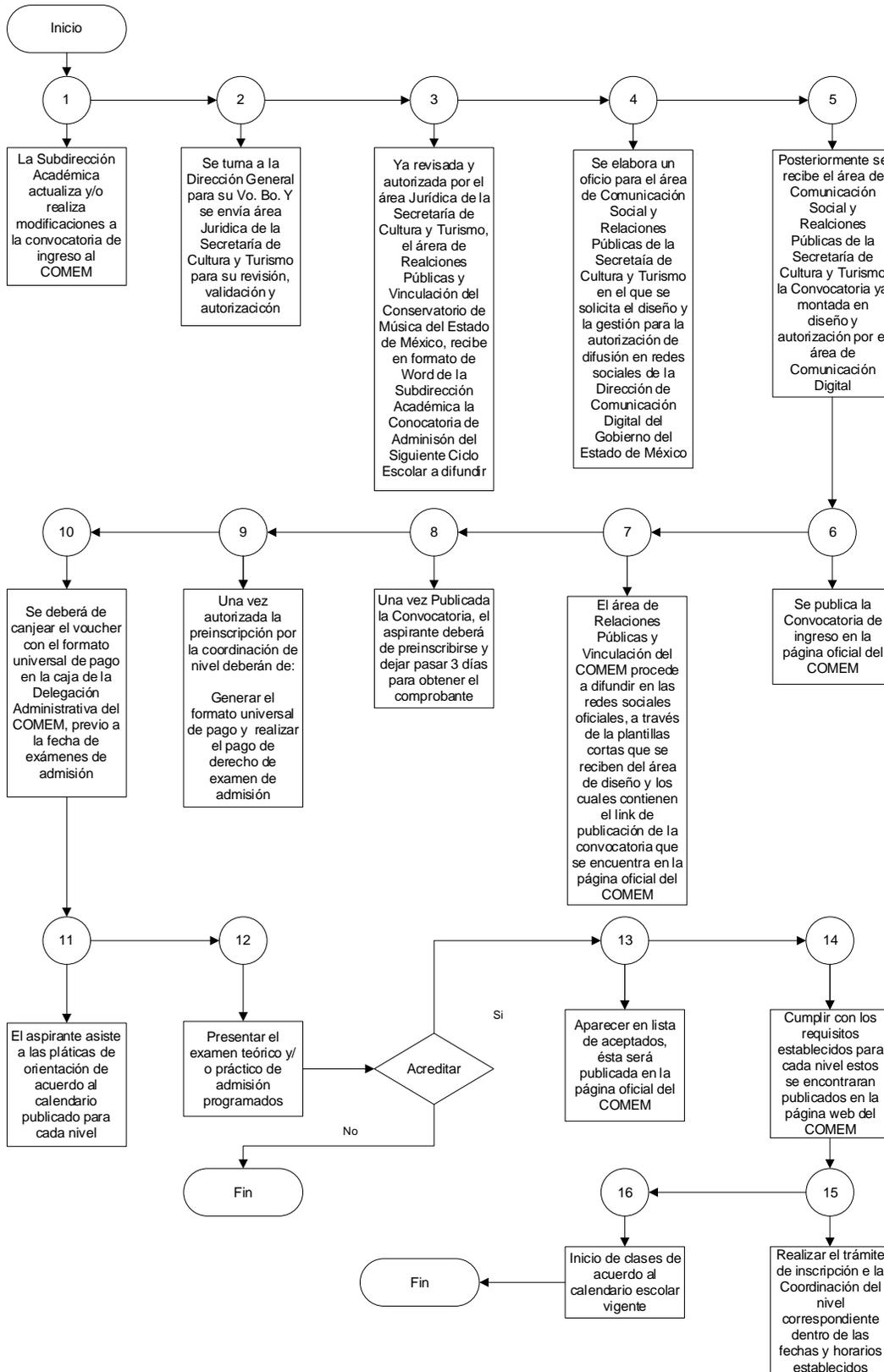
La disminución en la Población Atendida a partir del año 2019, tanto en valores absolutos como en porcentajes resultados de aplicar la fórmula, se deben a la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV2, el cual impidió la realización de eventos de forma presencial.

ANEXO 12 DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES

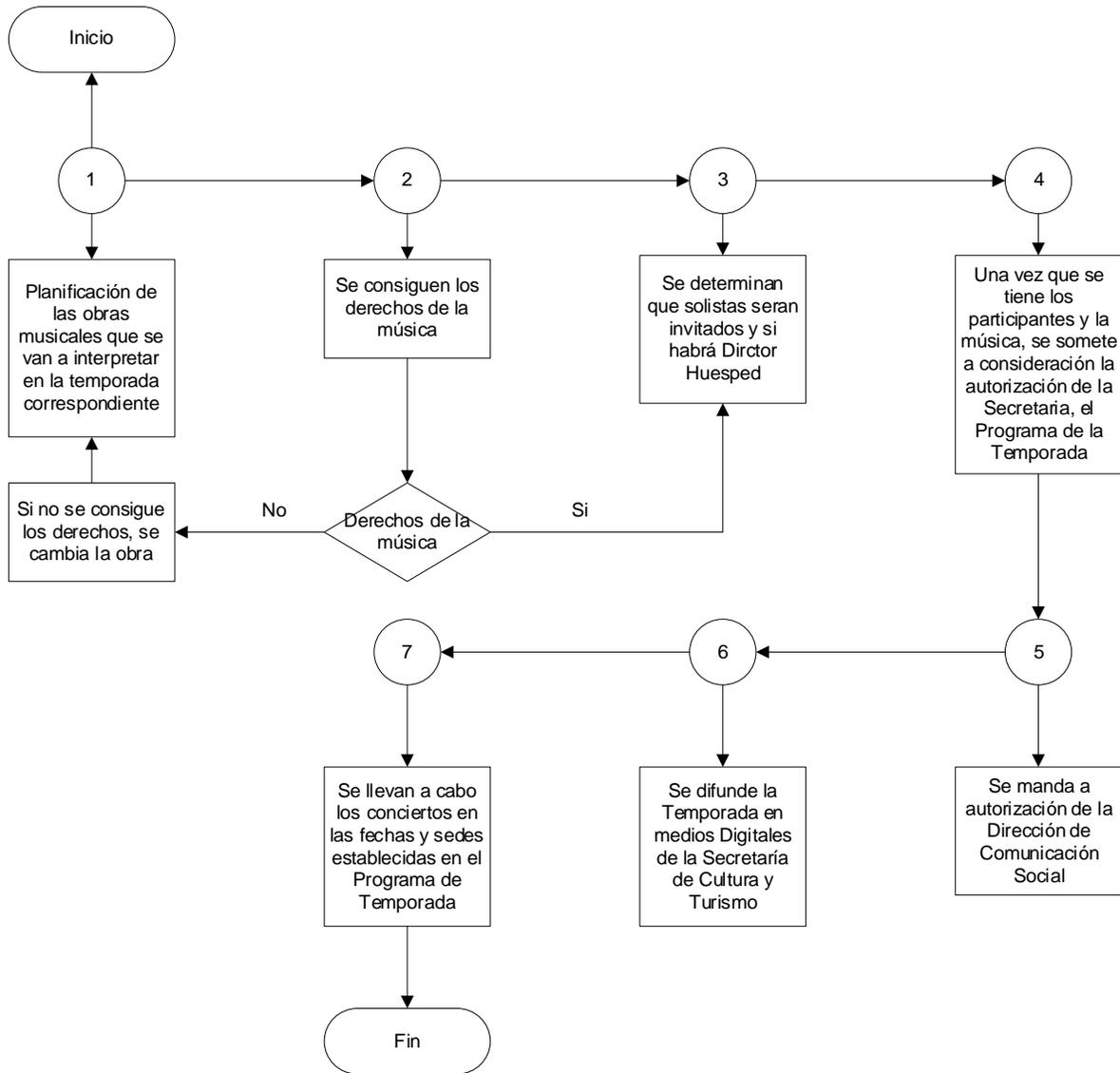
Beca “Elisa Carrillo”



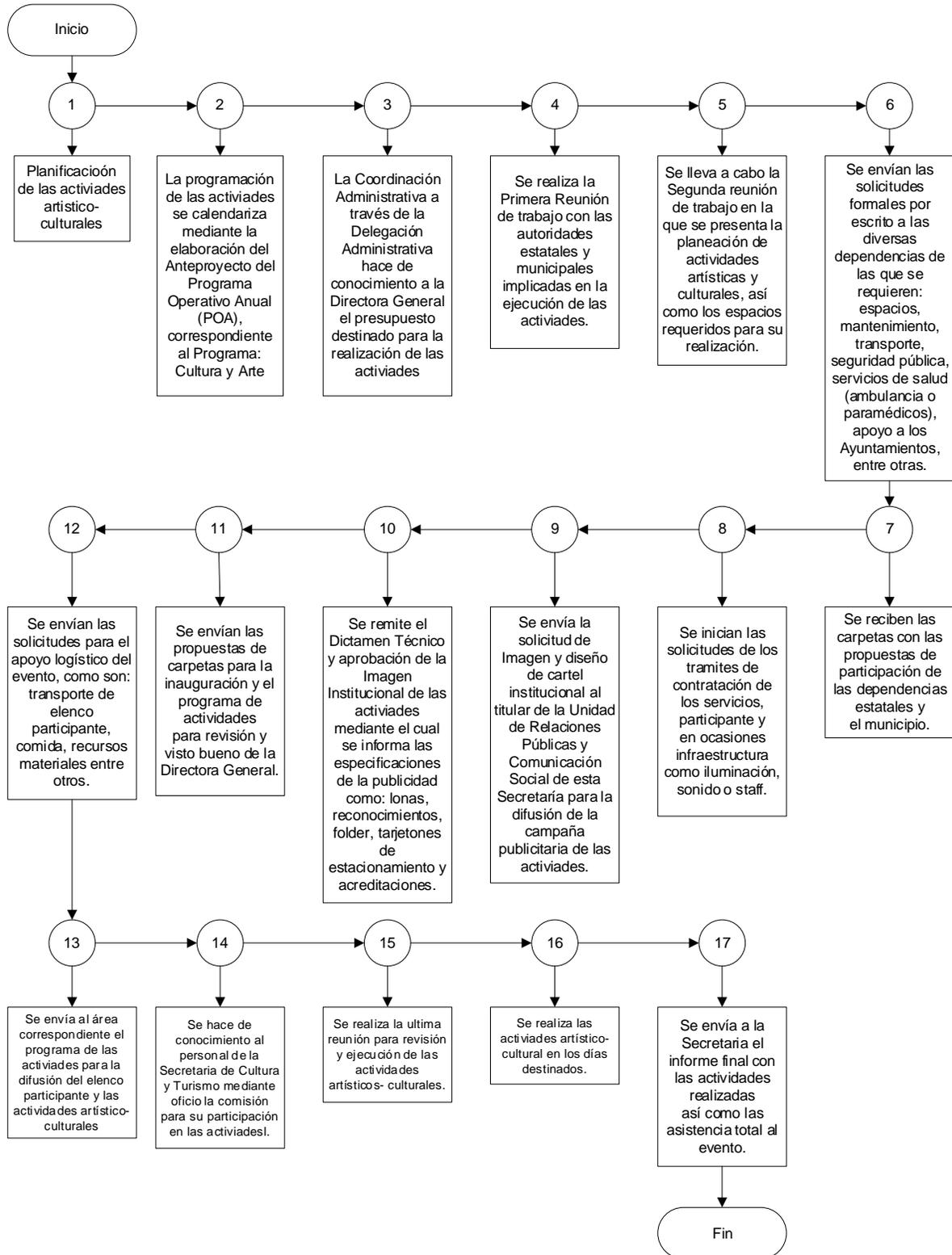
Ingreso al COMEM



Conciertos OSEM



Actividades artístico- culturales



ANEXO 13 GASTOS DESGLOSADOS DEL PP

Programa Presupuestario: Cultura y Arte

Unidad Responsable: Secretaría de cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes; Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México; y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

Conceptos	Gastos de operación	Gastos de mantenimiento	Gastos de capital	Gastos totales
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$ 295,737,582.00	\$ 0	\$ 0	\$ 295,737,582.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$ 6,709,666.00	\$ 0	\$ 0	\$ 6,709,666.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$ 422,878,400.00	\$ 0	\$ 0	\$ 422,878,400.00
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$ 77,851,854.00	\$ 0	\$ 0	\$ 77,851,854.00
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 42,224.00	\$ 0	\$ 0	\$ 42,224.00
Total de presupuesto asignado al Programa Presupuestario "Cultura y Arte" para el Ejercicio Fiscal 2021				\$ 803,219,672.00

El TOTAL de POBLACIÓN atendida por el Pp para el Ejercicio Fiscal 2021 fue de

Po tanto el GASTO UNITARIO (GU) se determina de la siguiente manera:

GU= Gastos Totales / Población Atendida

GU= \$ 803,219,672 / 477,658

GU= \$ 1,681.579

ANEXO 14

AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

Programa Presupuestario: Cultura y Arte

Unidad Responsable: Secretaría de cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes; Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México; y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2021	Valor Alcanzado 2021	Avance (%)	Justificación
Fin	Promedio de asistentes y espectadores de eventos artístico culturales que realiza la Secretaría de Cultura y Turismo.	Anual	289.84	313.01	107.99	Este indicador no tiene variación del +-10 %, sin embargo, se describe el logro alcanzado del indicador: La Secretaría de Cultura y Turismo para el ejercicio 2021 logró un total de 477,658 asistentes y espectadores, con una respuesta positiva logrando realizar 1,526 eventos artístico culturales en formato híbrido es decir presencial y virtual.
Propósito	Promedio de eventos artístico culturales que oferta la Secretaría de Cultura y Turismo en el territorio estatal.	Semestral	13.18	12.21	92.64	Este indicador no tiene variación del +-10 %, sin embargo, se describe el logro alcanzado del indicador: Para el 2021 la Secretaría de Cultura y Turismo se dio a la tarea de realizar eventos artístico culturales de manera segura por lo que, respetando el semáforo epidemiológico emitido por las autoridades se llevaron a cabo un total de 1,526 eventos en formato híbrido es decir presencial y virtual, con una respuesta favorable por parte de la población mexiquense.
Componentes	Porcentaje de población atendida en eventos artísticos culturales	Trimestral	2.25	2.25	100	Este indicador no tiene variación del +-10 %, sin embargo, se describe el logro alcanzado del indicador: Para la programación del 2021 se cumplió en su totalidad con lo establecido, atendiendo a 387,776 personas en eventos artístico culturales los cuales se realizaron en

						formato híbrido es decir de manera presencial y virtual.
	Porcentaje de conciertos realizados por la OSEM.	Trimestral	100	100	100	Este indicador no tiene variación del +-10 %, sin embargo, se describe el logro alcanzado del indicador: La Orquesta Sinfónica del Estado de México, Orquesta Filarmónica Mexiquense y el Coro Polifónico del Estado de México llevaron a cabo 116 conciertos, los cuales apoyan la preservación de las expresiones artísticas y el legado cultural.
Actividades	Porcentaje de festivales artísticos culturales que fueron realizados.	Trimestral	100	100	100	Este indicador no tiene variación del +-10 %, sin embargo, se describe el logro alcanzado del indicador: En el ejercicio fiscal 2021 se cumplió con la meta programada por lo tanto, se realizaron 5 festivales artístico culturales siendo los siguientes: "Festival del Quinto Sol" se llevó a cabo en las zonas arqueológicas de Acambay y Tenango del Aire, Festival "Festín ARTE" el cual se realizó completamente de manera virtual, del 29 de abril al 01 de mayo como parte de las actividades del "Día Internacional de la Danza" se realizaron presentaciones en el Teatro Morelos, también se realizó la cuarta edición en formato híbrido del festival artístico cultural denominado: "WordFest 3.0" festival de literatura digital y por último, el Festival de las Almas "Rock y Ruedas" del 29 de octubre al 6 de noviembre del 2021 se llevó a cabo la XIX Edición de este Festival.
	Coeficiente de egresión de los alumnos del nivel Medio Superior y Superior del COMEM.	Anual	77.34	77.34	100	Este indicador no tiene variación del +-10 %, sin embargo, se describe el logro alcanzado del indicador: A pesar de la pandemia SAR'S Cov-2 (COVID 19), el esfuerzo realizado por los maestros, por el personal académico, administrativo y directivos, así como los alumnos, permitió que se cumpliera con el porcentaje de egresión que se tenía previsto.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2020	Valor Alcanzado 2020	Avance (%)	Justificación
Fin	Promedio de asistentes a eventos artístico culturales que realiza la Secretaría de Cultura	Anual	218.87	207.34	94.73	Este indicador no tiene variación del +-10 %, sin embargo, se describe el logro alcanzado del indicador: La Secretaría de Cultura y Deporte para el ejercicio 2020 logró un total de 553,599 asistentes y espectadores, con una respuesta positiva logrando realizar 2,670 eventos artístico culturales en formato híbrido es decir presencial y virtual.
Propósito	Promedio de eventos artístico culturales que oferta la Secretaría de Cultura en el territorio estatal.	Semestral	20.12	21.36	106.16	Este indicador no tiene variación del +-10 %, sin embargo, se describe el logro alcanzado del indicador: Para el 2020 la Secretaría de Cultura y Turismo se dio a la tarea de realizar eventos artístico culturales de manera segura por lo que, respetando el semáforo epidemiológico emitido por las autoridades se llevaron a cabo un total de 2,670 eventos en formato híbrido es decir presencial y virtual, con una respuesta favorable por parte de la población mexicana.
Componentes	Porcentaje de población atendida en eventos artísticos culturales	Trimestral	2.78	2.77	99.66	Este indicador no tiene variación del +-10 %, sin embargo, se describe el logro alcanzado del indicador: Para la programación del 2020 se cumplió en su totalidad con lo establecido, atendiendo a 448,910 personas en eventos artístico culturales los cuales se realizaron en formato híbrido es decir de manera presencial y virtual.
	Promedio de asistentes a los conciertos realizados por la Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México	Trimestral	500	504.03	100.81	Este indicador no tiene variación del +-10 %, sin embargo, se describe el logro alcanzado del indicador: En cumplimiento a las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias para evitar contagios por el virus SARS-CoV 2, se llevaron a cabo, con todas las medidas de protección establecidas, la presentación de 23 conciertos presenciales entre la Orquesta Sinfónica del Estado de México y la Orquesta Filarmónica Mexiquense en los cuales se contó con una asistencia de 2,531. Adicionalmente se realizaron 14 presentaciones virtuales en redes sociales 8 por parte de la Orquesta Filarmónica Mexiquense y 6 por parte

						del Coro Polifónico del Estado de México; en estas presentaciones se contabilizaron 20,800 visualizaciones. En total el promedio es de 630 personas por presentación. La variación trimestral en el indicador corresponde al alto grado de aceptación del público a los conciertos virtuales.
Actividades	Promedio de asistencia a festivales artísticos culturales	Trimestral	86,333.33	24,812.00	28.74	Derivado a la contingencia sanitaria por el COVID- 19 y del Decreto de gobierno del 23 de marzo de 2020, se cancelaron todo evento artístico y cultural los cuales son: los festivales de el "Quinto Sol" en los municipios de Acambay y Tenango del Valle que se realizaría en el primer trimestre, así como "FestínArte" y "Arte Urbano" que se llevarían a cabo en el segundo trimestre en el Centro Cultural Mexiquense de Toluca y Centro Cultural Mexiquense Bicentenario de Texcoco.
	Coeficiente de egresión de los alumnos del COMEM.	Anual	100	96.07	96.07	Este indicador no tiene variación del +-10 %, sin embargo, se describe el logro alcanzado del indicador: La crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 que hoy vivimos, ha tenido graves repercusiones en materia socioeconómica, ante lo cual surgió la iniciativa de ampliar el periodo de inscripciones en línea por parte del Director General del COMEM, a propuesta de la Mtra. Marcela González Salas, Secretaria de Cultura y Turismo y en apoyo a la economía de las familias Mexiquenses, quien dio oportunidad de que las y los jóvenes talentos puedan pertenecer a esta Institución.

ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA

Programa Presupuestario: Cultura y Arte

Unidad Responsable: Secretaría de cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes; Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México; y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

NO APLICA ya que no se tienen instrumento de medición para evaluar y medir el grado de satisfacción de los beneficiarios e los servicios o apoyos el Pp.

ANEXO 16. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS, Y RECOMENDACIONES.

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
Fortaleza y Oportunidad			
DISEÑO	F: La MIR está bien diseñada conforme a la Metodología del Marco Lógico	10	Mantener la lógica vertical y horizontal de la MIR
	O: Mejorar el diagnóstico del Pp	2	Actualizar de manera anual, el diagnóstico y dejar por sentada la periodicidad de actualización en dicho documento.
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	F: El Plan estratégico del Pp, está perfectamente alineado al PDEM 2017-2023.	15	Mantener la alineación del Pp al PDEM.
	O: Clarificar la contribución a los objetivos de los programas Sectoriales	23	Incluir en el diagnóstico, no solo la alineación al PDEM, también a los Programas Sectoriales.
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	F: La estrategia de cobertura está definida y documentada adecuadamente.	24	Mantener la claridad en cuanto a lo señalado en al Art. 4º Constitucional, relacionado con los derechos culturales d los mexicanos y por ende de los mexiquenses.
	O: Buscar hacer de manera oficial la Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo	25	Proponer se elabore y estandarice un Manual de Procedimientos para aplicar la Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo.
OPERACIÓN	F: Los indicadores de la MIR están bien diseñados y responden a lo que quiere medir y/o evaluar cada una d de los cuatro niveles.	42	Mantener, en la medida de lo posible, los indicadores que actualmente se manejan, para tener un histórico que permita generar estadísticas al respecto.
	O: Hacer más eficientes los procedimientos de ejecución a través de los cuales se proporciona algún servicio y/o apoyo a la población.	35	Buscar la viabilidad de sistematizar los procedimientos de ejecución a través de los cuales se proporciona algún servicio y/o apoyo a la población.
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA	F: N/A El Módulo está integrado de una sola pregunta la cual tiene valoración 0, por no contar con mecanismos para medir el grado de satisfacción de los usuarios del Pp.	44	N/A El Módulo está integrado de una sola pregunta la cual tiene valoración 0, por no contar con mecanismos para medir el grado de satisfacción de los usuarios del Pp.
	O: Mejorar la operación del Pp.	44	Diseñar e implementar instrumentos y/o mecanismos que permitan medir y conocer el grado de satisfacción de los usuarios (beneficiarios) del Pp.

MEDICIÓN DE RESULTADOS	F: El resultado de los indicadores de niveles Fin y Componente, es adecuado en función de su meta anual y de los objetivos institucionales.	46	Mantener los niveles de cumplimiento de los indicadores de Fin y propósito.
	O: modernizar y simplificar la forma en que se documenta el avance y cumplimiento de los indicadores.	45	Sistematizar y digitalizar los archivos que sirven de evidencia y respaldo para reportar los avances de los indicadores.
Debilidad o Amenaza			
DISEÑO	D: El diagnóstico carece de una definición clara del problema que deberá eliminar o disminuir el Pp	1	Identificar un solo problema para el diagnóstico, el cual deberá ser congruente con el árbol de problemas
	A: Por la falta de sustento teórico para la intervención del Pp, este puede perder su carácter de Programa.	2	Incluir en el diagnóstico el sustento teórico de la intervención del Pp
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	D: los ASM no son tomados en cuenta para la toma de decisiones al momento de hacer la planeación anual, ya que los resultados del periodo a evaluar llevar un año de retraso.	17	Dejar constancia por escrito de las acciones y estrategias implementadas, como resultado de las ASM en cuanto a la elaboración del Plan Estratégico.
	A: Dejar pasar más de tres años entre una evaluación y otra, puede hacer que la previa (diseño) pierda vigencia y se tenga que volver a realizar.	18	Solicitar a la Secretaria de Finanzas la continuidad en las evaluaciones de los Pp, procurando no dejar más de tres años entre cada una.
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	D: Justificaciones con falta de fondo y forma en cuanto a su redacción y contenido.	26	Fortalecer las justificaciones cuando se presente la situación de que la cobertura de beneficiados del Pp, haya disminuido con respecto al año anterior en un porcentaje de -10% o más.
	A: Reducción en el presupuesto asignado al Pp.	26	Documentar la congruencia entre el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas, en caso de que esta no exista, justificar el destino de los recursos asignados en caso de no haber cumplido con las metas.
OPERACIÓN	D: No se cuenta con los mecanismos documentados para verificar y dar seguimiento a los procesos relacionados con los servicios y apoyos que se otorgan a la población.	34	Desarrollar mecanismos de verificación y seguimiento para los procesos relacionados con los servicios y apoyos que se otorgan a la población y documentarlos en el documento normativo.
	A: No conocer la demanda de los apoyos y/o servicios del Pp, puede ocasionar que no se satisfaga a la población en cuanto a las necesidades de estos o por lo contrario, que no se aprovechen por el desinterés o porque existe demasiada oferta.	28	Implementar mecanismos sistematizados para conocer la demanda de la población en cuanto a servicios y/o apoyos que ofrece el Pp.
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA	D: Falta de retroalimentación por parte de la población en cuanto a la operación del programa.	44	Diseñar e implementar instrumentos y/o mecanismos que permitan medir y conocer el grado de satisfacción de los usuarios (beneficiarios) del Pp.
	A: Al no identificar los problemas y fallas en la operación del Pp, este no se mejora ni se consolida y puede que no se cumplan con los objetivos institucionales.	44	Diseñar e implementar instrumentos y/o mecanismos que permitan medir y conocer el grado de satisfacción de los usuarios (beneficiarios) del Pp.

MEDICIÓN DE RESULTADOS	D: Las evaluaciones externas y auditoras al desempeño del Pp que se han realizado, estas no cumplen con las características que solicitan en la pregunta 47.	47	Revisar los TdR de las evaluaciones externas y auditorías al desempeño, para contengan las características que piden en los TdR de Evaluación de Consistencia y Resultados.
	A: No obtener el máximo provecho a las evaluaciones externas y auditoras al desempeño del Pp.	47	Revisar los TdR de las evaluaciones externas y auditorías al desempeño, para contengan las características que piden en los TdR de Evaluación de Consistencia y Resultados.

ANEXO 17. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

Programa Presupuestario: Cultura y Arte

Unidad Responsable: Secretaría de cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes; Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México; y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

No aplica ya que no se había llevado a cabo, anteriormente a esta evaluación, una de Consistencia y Resultados.

ANEXO 18. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Programa Presupuestario: Cultura y Arte

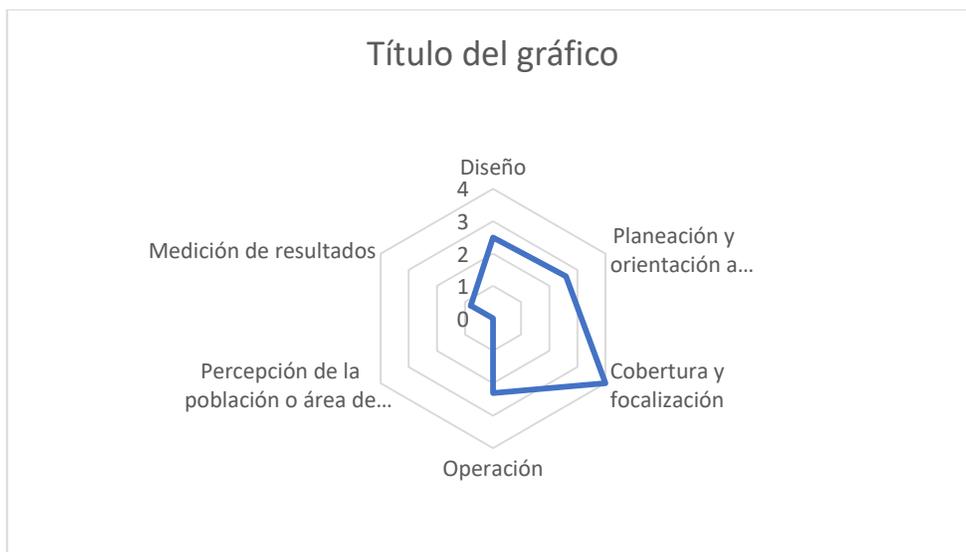
Unidad Responsable: Secretaría de cultura y Turismo

Unidad Ejecutora: Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca; Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes; Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México; y Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	2.5	El diagnóstico presenta carencias en cuanto a la definición del problema y la ausencia de la justificación teórica que sustenta el modelo de intervención del Pp
Planeación y orientación a Resultados	2.6	El Pp no cuenta con ASM en los últimos tres años y no depende de Análisis Externos o Auditorías al Desempeño, para hacer su planeación, lo cual perjudico en la valoración, pero no por incumplimiento, más bien por no haber evaluado en los últimos tres años.
Cobertura y focalización	4	La estrategia de cobertura está definida y documentada adecuadamente.
Operación	2.3	Cuatro de 12 preguntas, quedaron sin evaluación por no contar con los mecanismos documentados para verificar y dar seguimiento a los procesos relacionados con los servicios y apoyos que se otorgan a la población; además de no contar con mecanismos sistematizados para conocer la demanda de dichos servicios y/o apoyos.
Percepción de la población o área de enfoque atendida	0	Este Módulo consta de una sola pregunta y tiene que ver con el grado de satisfacción de la población, relacionado al servicio y/o apoyo que recibió por parte del Pp; para lo cual, no se cuenta con ningún mecanismo que mida este rubro. Por ello la valoración para este módulo es de 0.
Medición de resultados	0.8	La valoración de este módulo obedece a que de cinco preguntas cuantitativas solo una tiene calificación por que las otras cuatro hacen referencia a evaluaciones de impacto a programas similares al de Cultura y Arte, evaluaciones de las que no se tiene conocimiento.
Valoración final	50.83	



ANEXO 19. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

No se identificaron áreas de oportunidad en el diseño de la MIR 2021 del Pp Cultura y Arte, la cual tiene una redacción correcta en cuanto a Resumen Narrativo; Indicadores consistentes con el Resumen Narrativo; Fórmula del Indicador acorde a lo que se pretende medir y/o evaluar; Medios de Verificación institucionales y en su mayoría sistematizados; y Supuestos bien estructurados para asegurar el cumplimiento de cada uno de los niveles de la MIR.

Todo lo anterior basado en la Metodología del Marco Lógico (MML), de hecho, en comparación con la MIR 2020, la del ejercicio que se evalúa (2021) presenta mejoras en la redacción del Resumen Narrativo de los niveles Fin y Componentes; se cambiaron dos indicadores, uno de Componente y otro de Actividad, ajustando así la lógica vertical de la MIR. Dichos cambios están vigentes, por lo que no es necesaria una propuesta de mejora para la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario “Cultura y Arte” de la Secretaría de Cultura y Turismo.

ANEXO 20. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Por lo anterior, los tipos de ASM se definen como:

- **Específicos:** aquéllos cuya solución corresponde a la Unidad Ejecutora (UE) responsable del Programa presupuestario (Pp).
- **Institucionales:** aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Unidad Responsable (UR) a la que pertenece el Pp.
- **Interinstitucionales:** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una UR.
- **Intragubernamentales:** se refiere a aquellos que demandan ser atendidos en coordinación de dos o más Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	Problemática identificada para la intervención del Pp.	2	Institucionales	Identificar un solo problema para el diagnóstico, el cual deberá ser congruente con el árbol de problemas.
2	Continuidad en el proceso de evaluación de los Pp.	18	Interinstitucional	Solicitar a la Secretaría de Finanzas la continuidad en las evaluaciones de los Pp, procurando no dejar más de tres años entre cada una, ya que dejar pasar más de tres años entre una evaluación y otra, puede hacer que la previa (diseño) pierda vigencia y se tenga que volver a realizar.
3	Mecanismos de verificación y seguimiento.	34	Institucionales	Desarrollar mecanismos de verificación y seguimiento para los procesos relacionados con los servicios y apoyos que se otorgan a la población y documentarlos en el documento normativo.
4	Grado de satisfacción de los usuarios del Pp.	44	Institucionales	Diseñar e implementar instrumentos y/o mecanismos que permitan medir y conocer el grado de satisfacción de los usuarios (beneficiarios) del Pp.

ANEXO 21. FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	<i>Cultura y Arte</i>
Tipo de evaluación	<i>Consistencia y Resultados</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	<i>2022</i>
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	<i>2021</i>
Fecha en que se concluyó la evaluación	<i>11-11-2022</i>
Unidad Responsable de la operación del Pp	<i>Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca</i>
Servidor(a) público(a) responsable del programa	<i>Mtra. Ivett Tinoco García</i>
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</i>
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	<i>CCG Consultoria & Coaching GAIC S.C.</i>
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	<i>M.B.A. Giancarlo Nalin Arzate</i>

Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	\$428,341.60 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Gasto corriente

ACRÓNIMOS

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CFEMyM: Código Financiero del Estado de México y Municipios

COMEM: Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DGEDI: Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional

DGPySC: Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales

DGPySCVT: Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca

DGPySCVV: Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de los Volcanes

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

GEM: Gobierno del Estado de México

IIFAEM: Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

IMC: Instituto Mexiquense de Cultura

IMCUFIDE: Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INFOEM: Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

IPC: Índices de Precios al Consumidor

LGEPGEM: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIC: Órgano Interno de Control

OSEM: Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México

OSFEM: Órgano de Fiscalización del Estado de México

PAE: Programa Anual de Evaluación

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PDEM: Plan de Desarrollo del Estado de México

PIB: Producto Interno Bruto

POA: Programa Operativo Anual

Pp: Programas presupuestarios

Py: Pproyecto

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SPP: Sistema de Planeación y Presupuesto

TdR: Términos de Referencia

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

VoBo: Visto Bueno